

GEMMA GARCÍA SALAT

**COSTES Y BENEFICIOS DE LOS INMIGRANTES A LA
SEGURIDAD SOCIAL**

*Trabajo Fin de Carrera
dirigido por
Dr. FERRAN PORTA*

Universidad Abat Oliba CEU

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Licenciatura en Administración y Dirección de empresas

2009-2010

Resumen

El presente trabajo de fin de carrera pretende poder llegar a la conclusión de si los inmigrantes son para España un beneficio o por el contrario un coste.

Para ello utilizaremos las diversas fuentes estadísticas de que disponemos, que nos ayudarán a ponderar si con la inmigración hay un beneficio neto o no.

Este trabajo también pretende dar respuesta a diversas creencias populares que hay acerca del colectivo de inmigrantes, tales como que “los inmigrantes nos quitan puestos de trabajo” o “que los inmigrantes no contribuyen a la Seguridad Social entre otras.

Dedicaremos un apartado para hablar de los sectores y actividades laborales en los que se inserta la población inmigrada. También nos referiremos a un tema importante como es la economía sumergida y la trata de personas.

Y para finalizar el trabajo analizaremos la actual crisis financiera y sus repercusiones en la migración. Dedicaremos un apartado para hablar del retorno de los inmigrantes a sus países de origen y daremos respuesta a si el retorno es una opción positiva o más bien negativa para salir de la crisis financiera, y las repercusiones que tiene dicho retorno tanto a corto plazo como a largo plazo.

Resum

El present treball de final de carrera pretén poder arribar a la conclusió de si els immigrants són per a Espanya un benefici o al contrari un cost.

Per a això utilitzarem les diverses fonts estadístiques de què disposem, que ens ajudaran a ponderar si amb la immigració hi ha un benefici net o no.

Aquest treball també pretén donar resposta a diverses creences populars que hi ha sobre el col.lectiu d'immigrants, tals com que “els immigrants ens treuen llocs de treball” o que “els immigrants no contribueixen a la Seguretat Social” entre d'altres.

Dedicarem un apartat per parlar dels sectors i activitats laborals en els quals s'insereix la població immigrant. També ens referirem a un tema important com és l'economia submergida i el tràfic de persones.

I per finalitzar el treball analitzarem l'actual crisi financiera i les seves repercussions en la migració. Dedicarem un apartat per parlar del retorn dels immigrants als seus països d'origen i donarem resposta a si el retorn és una opció positiva o més aviat negativa per sortir de la crisi financiera, i les repercussions que té l'esmentat retorn tant a curt termini com a llarg termini.

Abstract

The present work of career end intends to be able to arrive at the conclusion of if the immigrants being a benefit for Spain or on the contrary a cost.

For this we will use the several statistical fountains which we have, that they will help us to considering if with the immigration there is a net benefit or not.

This work also intends to give answer to several popular beliefs that there are about the collective of immigrants, such as that “the immigrants take out us jobs” or “that the immigrants do not contribute to the Social Security” among other.

We will devote a section for speaking about the sectors and work activities in which the immigrant population is inserted. Also we will relate in an important subject how it is the submerged economy and the traffic of persons.

And to finish the work we will analyze the up-to-date financial crisis and its repercussions in the migration. We will dedicate a section to speak its countries of origin about the return of the immigrants and will give answer to if the return being a positive option or rather negative to go out of the financial crisis, and the repercussions that the mentioned short-term as well as long-term return has.

Palabras clave / Keywords

Inmigrantes – Inmigración – Seguridad Social – Ingresos – Costes – Crisis financiera – Estadísticas

Sumario

Introducción	8
1. Quien es extranjero	12
2. Derechos de los extranjeros	12
2.1. La Constitución española	12
2.2. La trascendental STC 236/2007, de 7 de noviembre	13
2.3. La regulación positiva de los derechos y libertades de los extranjeros	13
2.4. Derechos y libertades de los extranjeros en la Ley de Extranjería	14
3. La Inmigración	15
3.1. Flujo migratorio en el periodo anterior a la crisis	15
3.2. Flujo migratorio en el contexto de crisis económica	18
3.3. El desempleo de los inmigrantes	18
4. La Seguridad Social.....	19
4.1. Historia de la Seguridad Social	19
4.2. El Sistema de la Seguridad Social	24
5. Evolución de la población inmigrada ocupada respecto a la Seguridad Social	28
5.1. Variación anual de afiliados a la Seguridad Social	28
5.2. Evolución de la población inmigrada ocupada según su nacionalidad	30
5.3. La distribución por edades de los ocupados extranjeros	32
5.4. Sectores y actividades laborales en los que se inserta la población inmigrada ...	33
6. Costes y Beneficios de la inmigración	34
6.1. La decisión de emigrar: la Teoría económica del capital humano	34
6.2. La selección de los inmigrantes	36
6.3. Fuentes estadísticas sobre la inmigración	38
6.4. Concreción más pormenorizada de los costes y beneficios de la inmigración ...	40
7. La actual crisis financiera mundial y sus repercusiones en la migración	45
7.1. La crisis en general	45
7.2. La crisis económica genera descenso de la entrada de inmigrantes	46
7.3. El desempleo golpea tanto a trabajadores inmigrados como autóctonos	46
7.4. Posibles repercusiones de la crisis financiera en la migración	47
7.5. El retorno como opción válida para muchos inmigrantes	48
7.6. La lucha contra la xenofobia como objetivo prioritario	50
Conclusión	53
Bibliografía	58
Anexo	61

Introducción

Ante todo decir que la *iniciativa* para estudiar el tema que tengo adjudicado “Los costes y beneficios de las aportaciones de los inmigrantes a la Seguridad Social” es debido al interés que me despierta el colectivo de los inmigrantes. El fenómeno de la inmigración se ha convertido en una de las cuestiones clave de la economía. España es el país europeo que más inmigrantes recibe en la actualidad. Ha habido países de la Unión Europea que han sido también importantes receptores de inmigración en estos años, como Irlanda y el Reino Unido, pero ninguno ha alcanzado la magnitud inmigratoria del nuestro. Y si lo observamos a escala mundial, España ha sido el segundo país de la OCDE por la inmigración recibida en términos absolutos (el primero es Estados Unidos), y el primero en términos proporcionales a la población del país.

He dividido mi trabajo de fin de carrera en *cuatro grandes bloques*:

- Los inmigrantes
- La Seguridad Social
- Los costes y beneficios de los inmigrantes en la Seguridad Social
- La actual crisis financiera en cuanto a los inmigrantes

Empezaremos nuestro estudio determinando quién es extranjero y que derechos le son reconocidos.

Hablaremos de la Seguridad Social y de su funcionamiento interno.

Analizaremos a través de las distintas fuentes estadísticas de las que disponemos, diversos factores a tener en cuenta a la hora de determinar las cotizaciones de los inmigrantes a la Seguridad Social, tales como la nacionalidad, la edad, el sexo, la cualificación, el tipo de trabajo...

Con todos estos datos tendremos que concluir si los inmigrantes son para la sociedad económica un gasto como planteamos o por el contrario un beneficio.

Y por último, haremos referencia a la actual crisis financiera, y si los inmigrantes son los causantes o agravantes de ella entre otros aspectos relevantes

La *hipótesis* que investigaremos es la afirmación de que los inmigrantes representan para la sociedad española un gasto. Con este trabajo pretendemos dar veracidad o no a esta afirmación, a través del estudio de las diversas fuentes estadísticas de las que disponemos.

Actualmente, hay una tendencia a aplicar fácilmente estereotipos y meras suposiciones a la hora de valorar la inmigración o lo que aportan los inmigrantes a la sociedad.

La inmigración abarca aspectos económicos, de desarrollo, sociales, culturales y políticos que deben tenerse en cuenta al determinar los costes y beneficios.

Existe una percepción muy extendida entre la sociedad de que los inmigrantes quitan puestos de trabajo a los españoles y que compiten por los beneficios de la Seguridad Social, con éste trabajo también queremos dar respuesta a estas consideraciones sociales, y llegar a la conclusión de si son percepciones erróneas de los ciudadanos o por el contrario veraces.

Con la actual crisis económica que estamos sufriendo, entre la población crece la sensación o el perjuicio de que “sobran inmigrantes”, y se valora negativamente el período en el que “a tantos se ha dejado entrar”. No falta quien considera que algo se ha hecho mal en España para que hayamos recibido flujos tan intensos de inmigración, y ahora pagamos las consecuencias.

En todos los países receptores de inmigración crece la creencia de que los inmigrantes son los culpables de nuestra actual crisis financiera. Concretamente en España, las opiniones contrarias a la inmigración están aumentando. Crece la idea de que sobran inmigrantes y de que el retorno a sus países de origen es algo a lo que están casi obligados.

Una de las soluciones que se está dando contra el desempleo es el retorno de los inmigrantes a sus países de origen. Después de nuestro estudio pretendemos poder afirmar con rotundidad si el retorno es o no una medida eficaz contra el paro tan abrumador que sufrimos actualmente.

Así pues la idea principal de este trabajo es la de comprender mediante el estudio de las diversas fuentes que a continuación mencionaremos, que es lo que aportan los inmigrantes a la Seguridad Social y por el contrario, que es lo que gastan, y llegar así a la conclusión de si los inmigrantes para España son un beneficio, o por lo contrario un coste.

A lo largo del trabajo queremos dar respuesta a cuestiones relevantes tales como: si los inmigrantes nos quitan beneficios como el de la Seguridad Social; si revientan los precios puesto que están dispuestos a cobrar menos; si son delincuentes; si nos quitan puestos en las guarderías y colegios de nuestros hijos; si gastan más de lo que ingresan y otras cuestiones también importantes a la hora de valorar si los inmigrantes son para España un beneficio o más bien una carga.

La *metodología* que hemos utilizado para la realización del presente trabajo es el estudio de la medición estadística; así hemos tenido en cuenta las siguientes fuentes: el

padrón municipal, el registro de permisos de residencia, la estadística de permisos de trabajo a extranjeros, los censos de población, la encuesta de Población Activa (EPA), las estadísticas de altas laborales en el sistema de Seguridad Social, la Encuesta de Estructura Salarial (EES). Si bien es cierto que hay numerosas fuentes estadísticas que nos ilustran sobre datos de los inmigrantes (afiliación a la Seguridad Social, número de ocupados, número de desempleados...), la medición estadística es aún incompleta.

Para finalizar, quiero *agradecer* a mi tutor el Doctor Ferran Porta toda la ayuda que me ha prestado durante el desarrollo del presente trabajo de fin de carrera.

1. Quien es extranjero

Nuestro estudio requiere como punto de partida determinar quién es extranjero. En la vigente, y reformada, Ley de Extranjería (LOE), en su artículo 1, se acude a un criterio de exclusión. Son extranjeros, en España, todos los que no son españoles, aunque quedan siempre a salvo lo que dispongan leyes especiales (que por razón de su materia sean de preferente aplicación) y, también, los Tratados Internacionales (de rango superior a la LOE).

2. Derechos de los extranjeros

2.1.- La Constitución española y el desarrollo normativo del régimen jurídico de extranjería español

La evolución de la normativa reguladora de la extranjería se aprecia, en poco más de un cuarto de siglo, en cuatro elementos:

1. La distinta jerarquía de la normativa, de regularse por simple Decreto a Ley Orgánica
2. La materia, de la simple entrada, estancia y salida a contemplar un estatuto del extranjero
3. Los distintos destinatarios, de simples turistas a inmigración masiva incluso con crisis
4. La integración de los extranjeros, no se trata sólo de aplicar la reciprocidad con sus países de origen, sino de tratarlos como personas y, ciudadanos, sólo aquí cabe distinguir si están o no en situación regular, pues la persona es siempre persona con o sin papeles.

Artículo 13.1 de la Constitución Española de 1978: “Los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente Título (justo denominado, sin distinguir entre españoles y extranjeros, “De los derechos y deberes fundamentales”) en los términos que establezcan los Tratados y la ley”¹.

Las consecuencias derivadas de la pertenencia a la Unión Europea. La entrada en la actual UE conlleva que se tenga que distinguir entre:

- Ciudadanos de la UE

¹ Junto con la STC 115/1987, que permite configurar un auténtico estatuto constitucional del extranjero en España; al efecto, puede consultarse, <http://www.der.uva.es/constitucional/verdugo/13.html>.

- Ciudadanos de terceros países
- Los llamados “sin papeles”

2.2.- La trascendental STC 236/2007, de 7 de noviembre, en recurso de inconstitucionalidad contra la LO 8/2000, de 22-12, de reforma de la LO 4/2000, de 11-1, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social

Los pilares en que se funda el TC es que:

- a) Hay derechos que son iguales para los españoles y los extranjeros
- b) Hay derechos de los que son titulares los extranjeros pero que pueden regularse distintos para los españoles.

La distinción entre igualdad y titularidad conlleva que cuando se predica la igualdad absoluta entre nacionales y extranjeros el TC declara la nulidad del inciso que la produce, de ordinario unido a la condición de residente, y cuando es titularidad no la declara dado que le queda un margen al legislador que es el que debe ajustar la norma.

Son inconstitucionales los preceptos que limitan a los extranjeros (regulares o irregulares) los derechos de reunión, asociación, libre sindicación, educación no obligatorio y asistencia jurídica gratuita, pues atentaría a su dignidad personal; y, por tanto cabe distinguir:

- 1º) Derechos directamente reconocidos por la CE'78 que justo por su reconocimiento constitucional no pueden ser modulados o atemperados por el legislador y que, además, son imprescindibles para la garantía de la dignidad humana y, en consecuencia, son derechos que corresponden a la persona (sea nacional o extranjera). Entre estos se encuentran:
 - a. Los personalísimos del derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la intimidad o a la libertad ideológica
 - b. Los instrumentales del derecho a la tutela judicial efectiva, a la asistencia jurídica gratuita, el derecho a la libertad y la seguridad y el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- 2º) Derechos derivados de los Tratados y las leyes, sin tener que ser idénticos a los de los españoles

2.3.- La regulación positiva de los derechos y libertades de los extranjeros en España

La ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, regula los Derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

2.4.- Derechos y libertades de los extranjeros reconocidos en la Ley de Extranjería

1º) Derechos a la documentación y circulación de los extranjeros

2º) Derechos de participación pública: como más relevante cabe señalar:

- a) Sufragio pasivo de extranjeros
- b) Los derechos de reunión y asociación tienen como titulares a los extranjeros si bien el legislador los podría regular de manera distinta para los españoles
- c) La fundación de partidos políticos

3º) Derechos al trabajo, laborales y sindicales y a la Seguridad Social (arts. 10, 11 y 14), junto a la asistencia sanitaria (art. 12):

La libre sindicación es un derecho del que son titulares los extranjeros.

Para trabajadores comunitarios debe estarse al Reglamento de la Comunidad Económica Europea (CEE) 1408/1971, de 14 de junio, sobre coordinación de los sistemas de Seguridad Social de los Estados, dirigido a que no sufran perjuicios los comunitarios que hacen uso de su derecho a la libre circulación de trabajadores. A lo que se une el Reglamento CEE 859/2003 del Consejo, de 14 de mayo, que lo extiende el anterior 1408/1971, a los nacionales no comunitarios que residan de manera legal en territorio comunitario. Lo que no cabe es la exportación de las pensiones no contributivas, Reglamento 1247/1992 y STJCE, por estar vinculadas a un entorno social determinado y tener como principal característica la ausencia de contribución.

Las prestaciones contributivas y no contributivas contempladas en la LODYLE superan el art. 7.5 LGSS -TR 1/1994, de 20 de junio- que se refería a los ciudadanos de unos países concretos como son los hispanoamericanos, portugueses, brasileños, andorranos y filipinos; la superación viene dada por tenerse que entender que al no distinguir el art. 14.1 entre prestaciones contributivas y no contributivas no puede menos que considerarse incluidas ambas, unido a que se produce una “desvinculación expresa entre nacionalidad y derecho a su acceso”.

Los hijos a cargo están contemplados en la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, se exige expresamente la residencia en territorio español de los hijos a cargo como requisito para acceder a la prestación; no obstante, la STSJC de 19 de abril de 2006, para una solicitud anterior a la reforma del 2003, le reconoce la prestación a un pakistaní con hijos a su cargo en Pakistán; en todo caso, aun tras la reforma del 2003, se señala que

la misma iría contra el Convenio nº 157 de 21 de junio de 1982 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el sistema de establecimiento de un sistema internacional para la conservación de los derechos de los trabajadores migrantes, art.1, apartado g.

3. La inmigración

El fenómeno de la inmigración se ha convertido en una de las cuestiones clave de la economía.

España es el país europeo que más inmigrantes recibe en la actualidad. Por séptimo año consecutivo, España resulta ser el principal país receptor de inmigrantes de la UE.

El crecimiento de la población española como consecuencia de la inmigración supera a la tasa máxima de crecimiento que tuvo lugar durante la generación del baby-boom en la década de los setenta.

Actualmente, hay una tendencia a aplicar fácilmente estereotipos y meras suposiciones a la hora de valorar la inmigración o lo que aportan los inmigrantes a la sociedad. La inmigración abarca aspectos económicos, de desarrollo, sociales, culturales y políticos que deben tenerse en cuenta al determinar los costes y beneficios. Este es un tema muy importante que más adelante pasaremos a analizar más detenidamente.

3.1.- Flujo migratorio en el periodo anterior a la crisis

La singularidad de España en el período anterior a la crisis

Ahora que el desempleo arrecia, entre la población crece la sensación o el prejuicio de que «sobran inmigrantes», y se valora negativamente el período en el que «a tantos se ha dejado entrar». No falta quien concluye que algo se ha hecho mal en España para que hayamos recibido flujos tan intensos de inmigración, y ahora pagamos las consecuencias.

La singularidad de España en cuanto al flujo migratorio recibido desde el año 2000 nadie puede ponerla en cuestión. Los datos sobre la inmigración recibida son contundentes, utilicemos la fuente estadística que utilicemos. Si atendemos a la estadística de residentes extranjeros (personas con autorización legal de residencia), vemos que se ha pasado de 801.329 residentes que había el 1 de enero de 2000 a 3.979.014 que había el 1 de enero de 2008; y si utilizamos la estadística de empadronados (que nos da una información algo más ajustada a la población

extranjera que realmente vive en España por incluir a los inmigrantes en situación irregular o a parte de ellos), lo que vemos es que se ha pasado de 923.879 extranjeros empadronados a 1 de enero de 2000 a 5.220.577 a 1 de enero de 2008. El salto es de más de 4.000.000 en un período de 8 años.

Pero la singularidad viene precisamente del hecho de que esto no ha ocurrido en otros países de nuestro entorno europeo. Ha habido países de la Unión Europea que han sido también importantes receptores de inmigración en estos años, como Irlanda y el Reino Unido, pero ninguno ha alcanzado la magnitud inmigratoria del nuestro. Y si lo observamos a escala mundial, lo que encontramos es que en estos años hemos sido el segundo país de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) por la inmigración recibida en términos absolutos, y el primero en términos proporcionales a la población del país (el primero en términos absolutos ha sido Estados Unidos, que ha recibido el doble de inmigración que España, pero en términos relativos ha sido aventajado por España).

El inicio de la etapa de crecimiento en España, que parte del momento en el que nos recuperamos de la crisis de 1992-1993. La etapa de 14 años de crecimiento continuado que hemos tenido hasta la crisis actual la dividiremos en dos mitades, de 1994 a 2001 y de 2001 a 2008, porque han sido muy diferentes en términos de mercado laboral. En 1994 en España sólo había 12 millones de ocupados (12.088.600 en el primer trimestre de ese año), pero había margen para crecer en ocupación con nuestra población nacional. En el año 2001 teníamos ya 15.800.000 ocupados, es decir, habíamos ganado 3.700.000 ocupados sobre los de 1994; nuestra tasa de ocupación había subido al 46,8% y nuestra tasa de paro había bajado al 10,9%. Por lo que a las mujeres se refiere, su tasa de ocupación había subido del mencionado 25,2% a un 33,9% y su tasa de paro bajaba del 31,4% al 15,6%.

Este incremento del empleo se dio básicamente con población de nacionalidad española. En la tabla 1 se muestran los datos de 1994 y 2001 distinguiendo entre españoles y extranjeros, y vemos que, aunque ya hubo un incremento de medio millón de ocupados extranjeros, la gran mayoría de los 3.700.000 nuevos ocupados que se produjeron entre esos años fueron españoles (3.277.300). Esos nuevos ocupados salieron del descenso del desempleo (los parados españoles disminuyen en más de 2 millones entre esos años) y del aumento de la tasa de ocupación, particularmente de la femenina. Pero ya vemos que entre 1994 y 2001 la población de nacionalidad española mayor de 16 no crece al ritmo de la ocupación: sólo hay 1,6 millones más de españoles en edad de poder trabajar, mientras que el incremento de ocupados es de 3,3 millones.

Esto nos anunciaba ya que si el crecimiento económico y del empleo continuaba al mismo ritmo, no habría trabajadores españoles disponibles para satisfacerlo.

TABLA 1: Datos población activa en España en 1994 y 2001

	Españoles			Extranjeros		
	1994	2001	Incremento	1994	2001	Incremento
Mayores de 16	31.268.000	32.896.600	1.628.600	179.300	991.400	812.100
Activos	15.923.100	17.128.900	1.205.800	98.400	685.700	587.300
Ocupados	12.013.600	15.290.900	3.277.300	75.000	575.400	500.400
Parados	3.909.500	1.838.000	-2.071.500	23.400	110.300	86.900

Lo que sucedió en los siete años siguientes, entre 2001 y 2008, se muestra en la tabla 2. El crecimiento del empleo no sólo no remitió sino que arreció: si en los siete años anteriores se había producido un incremento de 3,7 millones de ocupados, en los siete siguientes el incremento fue de 4,5 millones, pero ya no se distribuyeron de la misma forma entre nacionales y extranjeros. En este segundo setenio hubo un crecimiento de más de 2,3 millones de ocupados extranjeros.

En definitiva, sin la llegada masiva de los inmigrantes en este sentido no se hubiese podido alcanzar de ninguna manera el incremento de 4'5 millones de nuevos ocupados. Sin la inmigración no habríamos podido tener el crecimiento económico que hemos tenido.

TABLA 2: Datos de población activa en España en 2001 y 2008

	Españoles			Extranjeros		
	2001	2008	Incremento	2001	2008	Incremento
Mayores de 16	32.896.600	33.544.000	647.400	991.400	4.498.700	3.507.300
Activos	17.128.900	19.130.600	2.001.700	685.700	3.445.800	2.760.100
Ocupados	15.290.900	17.461.100	2.170.200	575.400	2.941.100	2.365.700
Parados	1.838.000	1.669.500	-168.500	110.300	504.700	394.400

Las estadísticas de la Seguridad Social nos informan sobre cómo se distribuyen por categorías los trabajadores en alta en el Régimen General de la Seguridad Social. En la tabla 3 vemos cómo se distribuyen los españoles y los extranjeros, tanto en el año 2001 como en el año 2008.

Al observar los incrementos que se producen en ese setenio, vemos que los españoles crecieron más en las categorías altas y en las de administrativos, mientras que quienes tuvieron un crecimiento fuerte en las bajas, especialmente en la de peones y asimilados, fueron los extranjeros. Pero, además, si observamos cómo se distribuían porcentualmente los españoles en 2001 y cómo lo hacían en 2008, vemos claramente el efecto ascendente, ya que sus porcentajes en las categorías bajas habían disminuido, con el consiguiente aumento en las altas; mientras que en el caso de los extranjeros los porcentajes no eran muy diferentes en los dos años señalados.

Hay evidencias más que razonables de que la inmigración ha resultado muy positiva para la sociedad española: el mercado laboral, el dinamismo social y cultural que a cualquier sociedad le imprime la recepción de población de orígenes variados, e incluso otras más relacionadas con lo económico, como los efectos que tiene sobre la caja de la Seguridad Social y el futuro del sistema de pensiones

3.2.- Flujo migratorio en el contexto de crisis económica

Estamos afrontando una crisis global, lo que supone que sus efectos se estén sufriendo en todo el planeta. En España, la crisis está incidiendo especialmente sobre el empleo. El desempleo está creciendo en todos, pero aquí está golpeando más fuerte que en otros países de nuestro entorno europeo y ello tiene que ver con el tipo de desarrollo que hemos tenido en las últimas décadas, especialmente desde el año 2000, cuando la construcción se convirtió ya en el motor por excelencia de tal desarrollo.

La construcción estaba creando empleo a un ritmo exorbitante. Si en 1999 el sector tenía aproximadamente un millón y medio de afiliados a la Seguridad Social, a mediados de 2007 había ganado un millón más; y, según la EPA, los ocupados en el sector eran unos 2.700.000, a lo que cabía sumar el crecimiento del empleo que se producía en todas las actividades, industriales o de servicios, que iban ligadas al auge de la construcción. Pero esto venía acompañado de una burbuja inmobiliaria que crecía al mismo ritmo, y con la crisis ha estallado, generando una pérdida de empleo tan acelerada como lo fue el crecimiento.

3.3.- El desempleo de los inmigrantes

Los datos sobre incremento del paro en 2007 indicaban que los inmigrantes se veían más afectados: incluso en términos absolutos aumentaba más el número de parados entre los inmigrantes. Era el inicio de la crisis y hasta ese momento sólo se había

manifestado (a efectos de empleo) en el sector de la construcción, y afectaba más a los inmigrantes por estar muy concentrados en ese sector.

Ese aumento de parados de 2008 se distribuyó de forma que 908.600 eran españoles y 371.700 extranjeros. Este año los españoles se vieron ya fuertemente afectados, aunque, proporcionalmente a la población, seguían siendo los extranjeros los que lo sufrían en mayor medida.

Por sexo vemos que en el conjunto de la población la tasa de paro de las mujeres es mayor que la de los hombres, a pesar de que ya haya más hombres parados que mujeres, aunque la diferencia ya no es tan grande como en años anteriores (lo que se ve en la tabla 16 que enseguida comentaremos).

Pero esa mayor tasa de las mujeres sólo se da en la población española, ya que en la población la extranjera, por primera vez, la tasa de paro de los hombres ha superado a la de las mujeres.

Entre los extranjeros, por tanto, el paro de los hombres supera al de las mujeres tanto en términos absolutos como en términos relativos respecto a la población activa.

La hostelería está aportando parados y los inmigrantes se están viendo muy afectados por ello. No se trata tanto de que cierren empresas, como de que la actividad de las existentes ha disminuido y precinden de una parte de su personal. Los inmigrantes eran los últimos incorporados a las empresas y en su inmensa mayoría tenían contratos temporales, lo que ha hecho que en muchos casos hayan sido los primeros en perder el empleo.

Véase los anexos del número 2 al 7 consistentes en²:

² Como Anexo nº1: La población extranjera empadronada en Cataluña a 1 de enero de 2009. También se muestra la evolución de la población del 2000 al 2008.

Anexo nº2: Población extranjera empadronada en el Barcelonés a 1 de enero de 2009, con su evolución.

Anexo nº3: Población extranjera empadronada en el Baix Llobregat a 1 de enero de 2009 con su evolución

Anexo nº4: Las cuarenta principales nacionalidades que hay en Cataluña a 1 de enero de 2009, con su correspondiente ránking.

Anexo nº5: La población marroquina empadronada en Cataluña en 2009

Anexo nº6: La población china empadronada en Cataluña en 2009

4. La Seguridad Social

4.1.- Historia de la Seguridad Social

El punto de partida de las políticas de protección se sitúa en la *Comisión de Reformas Sociales* (1883) que se encargó del estudio de cuestiones que interesasen a la mejora y bienestar de la clase obrera. En 1900 se crea el *primer seguro social*, *La Ley de Accidentes de Trabajo*, y en 1908 aparece el *Instituto Nacional de Previsión* en el que se integran las cajas que gestionan los seguros sociales que van surgiendo.

Posteriormente los mecanismos de protección desembocan en una serie de seguros sociales, entre los que destacan el *Retiro Obrero* (1919), el *Seguro Obligatorio de Maternidad* (1923), *Seguro de Paro Forzoso* (1931), *Seguro de Enfermedad* (1942), *Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI)* (1947). La protección dispensada por estos seguros pronto se mostró insuficiente, lo que llevó a la aparición de otros mecanismos de protección articulados a través de las Mutualidades laborales, organizadas por sectores laborales y cuyas prestaciones tenían como finalidad completar la protección preexistente. Dada la multiplicidad de Mutualidades, este sistema de protección condujo a discriminaciones entre la población laboral, produjo desequilibrios financieros e hizo muy difícil una gestión racional y eficaz.

En 1963 aparece la Ley de Bases de la Seguridad Social cuyo objetivo principal era la implantación de un modelo unitario e integrado de protección social, con una base financiera de reparto, gestión pública y participación del Estado en la financiación. A pesar de esta definición de principios, muchos de los cuales se plasmaron en la *Ley General de la Seguridad Social de 1966*, con vigencia de 1 de enero de 1967, lo cierto es que aún pervivían antiguos sistemas de cotización alejados de los salarios reales de trabajadores, ausencia de revalorizaciones periódicas y la tendencia a la unidad no se plasmó al pervivir multitud de organismos superpuestos.

La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora de 1972 intentó corregir los problemas financieros existentes, si bien, agravó los mismos al incrementar la acción protectora, sin establecer los correspondientes recursos que le dieron cobertura financiera. Por ello, no será hasta la implantación de la democracia en España, y la aprobación de la Constitución, cuando se produzcan una serie de reformas en los distintos campos que configuran el sistema de la Seguridad Social.

En efecto, el artículo 41 de la Constitución establece que los poderes públicos mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo, indicando que la asistencia y prestaciones complementarias serán libres.

La primera gran reforma se produce con la publicación del Real Decreto Ley 36/1978, de 16 de noviembre, que, en función de lo acordado en los Pactos de la Moncloa crea un *sistema de participación institucional de los agentes sociales* favoreciendo la transparencia y racionalización de la Seguridad Social, así como el establecimiento de *un nuevo sistema de gestión realizado por los siguientes Organismos*:

- El Instituto Nacional de la Seguridad Social , para la gestión de las prestaciones económicas del sistema.
- El Instituto Nacional de Salud, para las prestaciones sanitarias (Organismo que posteriormente pasará a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria).
- Instituto Nacional de Servicios Sociales, para la gestión de los servicios sociales (Organismo que posteriormente pasará a denominarse Instituto de Mayores y Servicios Sociales).
- El Instituto Social de la Marina, para la gestión de los trabajadores del mar.
- La Tesorería General de la Seguridad Social, como caja única del sistema actuando bajo el principio de solidaridad financiera.

En la década de los ochenta se llevaron a cabo una serie de medidas encaminadas a mejorar y perfeccionar la acción protectora al extender las prestaciones de los colectivos no cubiertos y dar una mayor estabilidad económica al sistema de la Seguridad Social. Entre estas medidas, cabe citar el proceso de equiparación paulatina de las bases de cotización con los salarios reales, la revalorización de las pensiones en función de la variación del índice de precios al consumo, la ampliación de los períodos necesarios para acceder a las prestaciones y para el cálculo de las pensiones, la simplificación de la estructura de la Seguridad Social, el inicio de la separación de las funciones de financiación, de forma que, las prestaciones de carácter contributivo se fuesen financiando a cargo de las cotizaciones sociales, mientras que las de naturaleza no contributiva encontrasen su cobertura financiera en la ampliación general. Este proceso va a permitir la progresiva generalización de la asistencia sanitaria.

En esta década, se crea la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, para coordinar y controlar la actuación de los servicios de Informática y proceso de datos de las distintas Entidades Gestoras.

La década de los noventa supuso una serie de cambios sociales que han afectado a cuestiones muy variadas y que han tenido su influencia dentro del sistema de Seguridad Social: cambios en el mercado de trabajo, mayor movilidad en el mismo, incorporación de la mujer al mundo laboral etc., que han hecho necesario adaptar la protección a las nuevas necesidades surgidas.

En 1995 se firmó el *Pacto de Toledo*, con el apoyo de todas las fuerzas políticas y sociales, que tuvo como consecuencia importantes cambios y el establecimiento de una hoja de ruta para asegurar la estabilidad financiera y las prestaciones futuras de la Seguridad Social.

La implantación de las prestaciones no contributivas, la racionalización de la legislación de la Seguridad Social (llevado a cabo a través del nuevo Texto Refundido de 1994), la mayor adecuación entre las prestaciones recibidas y la exención de cotización previamente realizada, la creación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, la introducción de los mecanismos de jubilación flexible y de incentivación de la prolongación de la vida laboral, o las medidas de mejora de la protección, en los supuestos de menor cuantía de pensiones, son manifestaciones de los cambios introducidos desde 1990 hasta la fecha, en el ámbito de la Seguridad Social.

A su vez, en los últimos años la Seguridad Social también se ha adaptado a la aparición de las *nuevas tecnologías y al auge de los servicios por vía telemática*, con el nacimiento y desarrollo de su página Web y la constante incorporación y optimización de servicios vía Internet. En este sentido, se han recibido varios premios a la página Web que recompensan el trabajo realizado, y seguimos apostando por la mejora continua en los servicios que se ofrecen en ella al ciudadano.

Como recompensa a la labor realizada desde sus orígenes, tanto la Seguridad Social como los Organismos que la componen han sido galardonados con diversos premios y reconocimientos, que reconocen y consolidan la gran labor social realizada a lo largo de su trayectoria.

El organigrama actual de la Seguridad Social es el siguiente:



El organigrama muestra los Organismos y Entidades que integran la Seguridad Social. Como órgano superior se encuentra el Ministerio de Trabajo e Inmigración, del que depende la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Como órgano de apoyo y asistencia inmediata al Secretario de Estado existe un Gabinete, con un nivel orgánico de Subdirección General. A su vez, de la Secretaría de Estado dependen la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, la Intervención General de la Seguridad Social y el Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social .

La gestión del Sistema de Seguridad Social español se atribuye, entre otros a los siguientes entes públicos con personalidad jurídica propia, adscritos al Ministerio de Trabajo e Inmigración a través de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social: el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), el Instituto Social de la Marina (ISM), la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) y la Gerencia de Informática de la Seguridad Social.

4.2.- El Sistema de la Seguridad Social

El Sistema de la Seguridad Social es un conjunto de regímenes a través de los cuales el Estado garantiza a las personas comprendidas en su campo de aplicación, por realizar una actividad profesional, o por cumplir los requisitos exigidos en la modalidad no contributiva, así como a los familiares o asimilados que tuvieran a su cargo, la protección adecuada en las contingencias y situaciones que la ley define.

Campo de aplicación

A efectos de las prestaciones de modalidad contributiva, están incluidos dentro del campo de aplicación del Sistema de la Seguridad Social, y cualquiera que sea su sexo, estado civil o profesión, todos los españoles que residan en España, y los extranjeros que residan o se encuentren legalmente en España, siempre que, en ambos supuestos, ejerzan su actividad en territorio nacional, y que estén incluidos en alguno de los siguientes apartados:

- Trabajadores por cuenta ajena
- Trabajadores por cuenta propia o autónomos
- Socios trabajadores de cooperativas de trabajo asociado.
- Estudiantes
- Funcionarios públicos, civiles o militares.

Composición del sistema de la Seguridad Social

El Sistema de Seguridad Social está compuesto por el Régimen General y Regímenes Especiales.

Dentro del Régimen General de la Seguridad Social, se hallan también incluidos como Sistemas Especiales colectivos con particularidades en materia de afiliación y cotización: Sistema especial de frutas, hortalizas e industria de conservas vegetales; Sistema especial de la industria resinera; Sistema especial de los servicios extraordinarios de hostelería; Sistema especial de manipulado y empaquetado del tomate fresco; Sistema especial de trabajadores fijos discontinuos de cines, salas de baile y discotecas y Sistema especial de empresas de estudio de mercado.

El Sistema de Seguridad Social comprende también los siguientes Regímenes Especiales:

- Régimen Especial Agrario
- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
- Régimen Especial de Empleados de Hogar
- Régimen Especial de Minería del Carbón
- Régimen Especial de Trabajadores del Mar

La cotización

Es la acción por la cual los sujetos obligados aportan recursos económicos al Sistema de la Seguridad Social en virtud de su inclusión en dicho Sistema, por el ejercicio de una actividad laboral.

Sus elementos básicos son la *base de cotización*, *el tipo de cotización* y *la cuota*.

¿Desde cuándo se debe cotizar?: Nacimiento, duración y extinción de la obligación

La obligación de cotizar *nace* desde el inicio de la actividad laboral. La mera solicitud del alta del trabajador surtirá en todo caso idéntico efecto. La no presentación de la solicitud de afiliación/alta no impedirá el nacimiento de la obligación de cotizar desde el momento en que concurren los requisitos que determinen su inclusión en el Régimen que corresponda.

Se mantiene durante todo el período en que el trabajador desarrolle su actividad. La obligación de cotizar continuará en las situaciones de:

- Incapacidad Temporal
- Riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural
- Descanso por maternidad y paternidad
- Cumplimiento de deberes de carácter público
- Desempeño de cargos de representación sindical
- Permisos y licencias que no den lugar a excedencias en el trabajo
- Convenios Especiales
- Desempleo contributivo
- Desempleo asistencial, en su caso
- En los supuestos establecidos en las normas reguladoras de cada Régimen

Se extingue con el cese en el trabajo, siempre que se comunique la baja en tiempo y forma establecidos.

En los casos en que no se solicite la baja o se formule fuera de plazo, no se extinguirá la obligación de cotizar sino hasta el día en que la Tesorería General de la Seguridad Social conozca el cese en el trabajo por cuenta ajena, en la actividad por cuenta propia o en la situación determinante de la inclusión en el Régimen de la Seguridad Social de que se trate.

El derecho de la Administración de la Seguridad Social para determinar las deudas con la misma cuyo objeto esté constituido por cuotas, así como la acción para exigir el pago de las mismas, *prescribirá* a los cuatros años. La prescripción quedará interrumpida por las causas ordinarias y, en todo caso, por cualquier actuación administrativa realizada con conocimiento formal del responsable del pago conducente a la liquidación o recaudación de la deuda y, especialmente, por su reclamación administrativa mediante reclamación de deuda o acta de liquidación. (Nueva redacción del artículo 21 de la Ley General de Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social).

Base de cotización

La Base de Cotización en los diversos Regímenes del Sistema de la Seguridad Social, será la cantidad que resulte de aplicar las reglas que, para que los distintos Regímenes, se establezcan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para cada ejercicio económico, en el Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social y en las normas que lo desarrollen y complementen.

Tipo de cotización

El Tipo de Cotización es el porcentaje que se aplica a la base de cotización, siendo el resultado la cuota o importe a pagar. Los tipos de cotización serán los que establezca cada año la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado

La cuota

Es el resultado de aplicar el tipo de cotización a la base de cotización y deducir, en su caso, el importe de las bonificaciones y/o reducciones que resulten aplicables, sin perjuicio de que pueda ser fijada directamente por las normas reguladoras de la cotización en los distintos Regímenes del Sistema. La cuota de la Seguridad Social expresa el importe de la obligación de cotizar durante un período reglamentariamente delimitado, designado período de liquidación.

Los conceptos cotizables

- *Contingencias Comunes:* Para la cobertura de las situaciones que deriven de enfermedad común, accidente no laboral, jubilación, así como descanso por maternidad y paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.
- *Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales:* Destinada a la cobertura de estas contingencias.
- *Horas Extraordinarias*
- *Otras Cotizaciones:* Junto a las cuotas propiamente dichas, se recaudan otras cotizaciones que responden a conceptos específicos: desempleo; fondo de garantía salarial y Formación profesional.

Las cuotas correspondientes a estos conceptos se liquidarán y comunicarán por los sujetos obligados a ello, juntamente con las correspondientes a la Seguridad Social y en la misma forma, plazos y lugar que éstas.

Quien realiza la recaudación

La gestión recaudatoria de las cuotas que están obligadas a cotizar los sujetos responsables, se lleva a efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, a través de sus órganos de recaudación o colaboradores (entidades financieras y otros órganos o agentes autorizados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración)

Acción protectora - Prestaciones

Las prestaciones son un conjunto de medidas que pone en funcionamiento la Seguridad Social para prever, reparar o superar determinadas situaciones de infortunio o estados de necesidad concretos, que suelen originar una pérdida de ingresos o un exceso de gastos en las personas que los sufren. En su mayoría económicas, las prestaciones son las siguientes:

Asistencia sanitaria	Incapacidad temporal	Riesgo durante el embarazo	Riesgo durante la lactancia	Maternidad
Paternidad	Incapacidad permanente	Lesiones permanentes	Jubilación	Muerte y supervivencia
Prestaciones familiares	Prestaciones por desempleo	Servicios sociales	Prestaciones seguro vejez	Prestaciones seguro escolar

Dentro de la prestación de muerte y supervivencia hay:

Auxilio por defunción	Pensión de viudedad	Prestación temporal de viudedad	Pensión de orfandad
Pensión a favor de familiares	Subsidio a favor de familiares	Indemnización especial en AT	Indemnización especial en EP

Dentro de las prestaciones familiares hay:

Prestación económica por hijo o menor acogido a cargo	Prest. econ. por nacimiento de tercer o sucesivos hijos	Prest. econ. por nacimiento de hijo, en supuestos de familias numerosas
Prestación económica por parto múltiple	Prestación económica por nacimiento/adopción de hijo	Prestación no económica

5. Evolución de la población inmigrada ocupada respecto a la Seguridad Social

Para estudiar la situación laboral de los inmigrantes en España, dada la diversidad y el rápido crecimiento de los flujos migratorios, es importante contar con datos actualizados³. Por esta razón, hemos recurrido al análisis de las diversas estadísticas del sistema español de Seguridad Social.

5.1.- Variación anual de afiliados a la Seguridad Social

La siguiente tabla (tabla número 29) nos muestra la evolución de los últimos cuatro años de los afiliados extranjeros a la Seguridad Social. Los afiliados a la Seguridad Social habían ido creciendo, aunque el crecimiento de 2006 y 2007 había sido menor que el de 2005; y crecían tanto para españoles como para extranjeros. En 2008, sin embargo, se ha producido una fuerte disminución, que ha afectado tanto a españoles como a extranjeros. En números absolutos, desciende mucho más la afiliación de los españoles, como también se muestra en el gráfico 6, pero en términos relativos, la pérdida de afiliados de los extranjeros es mayor que la de los españoles: estos pierden

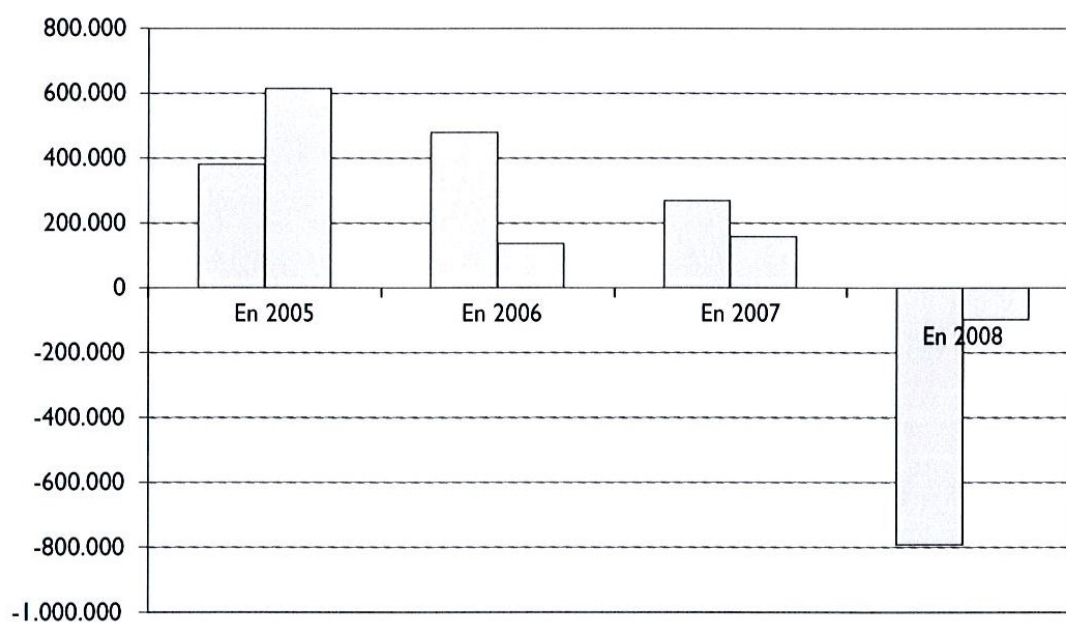
³ Algunos estudios que analizan la situación laboral de los extranjeros en España son: COLECTIVO IOÉ (2002), CARRASCO (2003) Y GARRIDO Y TOHARIA (2004).

el 4,6% de los afiliados que tenían a principios de año, mientras que los extranjeros pierden el 5,0%.

TABLA 3: Variación anual de afiliados a la Seguridad Social

	Total Población		Población española		Población extranjera	
	Afiliados	Crecimiento en el año	Afiliados	Crecimiento en el año	Afiliados	Crecimiento en el año
31/12/04	17.161.920		16.087.126		1.074.794	
31/12/05	18.156.182	994.262	16.467.584	380.458	1.688.598	613.804
31/12/06	18.770.259	614.077	16.946.285	478.701	1.823.974	135.376
31/12/07	19.195.800	425.541	17.214.694	268.409	1.981.106	157.132
31/12/08	18.305.613	-890.187	16.423.390	-791.304	1.882.223	-98.883

GRÁFICO 1: Variación anual de altas en Seguridad Social



Llama la atención que la estadística de la EPA diga que en 2008 se ha mantenido, sin apenas variación, el número de ocupados extranjeros, cuando estos han perdido casi 100.000 afiliados a la Seguridad Social. No nos queda más que concluir que en 2008 aumentó la proporción de los extranjeros que trabajan sin alta laboral en la Seguridad Social, aumentando consecuentemente el trabajo sumergido. Señalaban que está aumentando el número de empresarios que, amparándose en las dificultades que la

crisis les genera, rechazan dar de alta a determinados trabajadores en la Seguridad Social, algo que parece estar afectando más a los inmigrantes que a los autóctonos.

Sobre la pérdida de afiliados a la Seguridad Social producida en 2008 cabe añadir que fue más intensa en los últimos meses del año. Esto ocurrió con toda la población ocupada, no sólo con los extranjeros: de los casi 900.000 afiliados que se perdieron en 2008 (nos referimos a afiliados del conjunto de la población), unos 350.000 se perdieron en diciembre. Este siempre es un mes en el que se pierden afiliados, pero en los años anteriores no se habían perdido en un número tan alto.

Esto que ocurrió para el conjunto de la población, se dio igualmente para la población extranjera.

Los casi 100.000 afiliados extranjeros que se perdieron en 2008, lo hicieron en los tres últimos meses del año.

Los afiliados a la Seguridad Social en setiembre de 2009 fueron 17.935.095 (pg 23) tal y como se muestra en la siguiente tabla:

TABLA 4: Afiliados medios mensuales en setiembre de 2009

REGÍMENES	Afiliados medios setiembre 2009	Variación interanual absoluta	Variación interanual relative
Régimen general	13.572.167	-982.655	-6,75
Autónomos normal	2.972.739	-166.226	-5,30
Autónomos SETA	222.134	-10.592	-4,55
Agrario	805.252	74.418	10,18
Mar	68.374	-3.305	-4,61
Carbón	7.252	-786	-9,78
Empleados Hogar	287.177	3.881	1,37
TOTAL	17.935.095	-1.085.265	-5,71

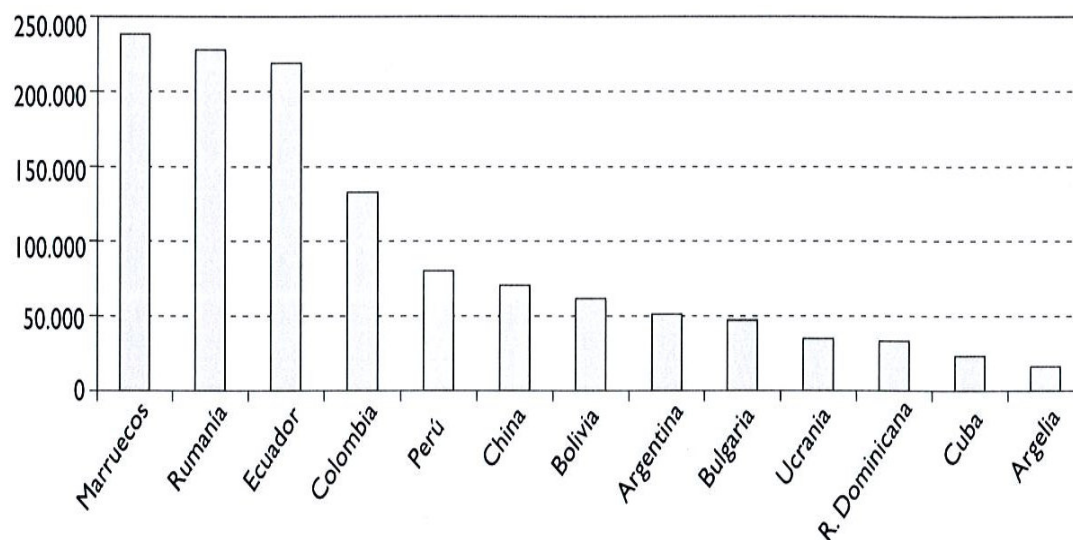
Véase también el *anexo* número 8 donde se muestra a través de una tabla la evolución de trabajadores extranjeros desde 2007 hasta setiembre de 2009 y el *anexo* número 9 donde se muestra la evolución de la afiliación a la Seguridad Social (muestra tanto la variación mensual como la anual).

5.2.- Evolución de la población inmigrada ocupada según su nacionalidad

En el gráfico 7 se ven los países seleccionados, ordenados por su número de afiliados. Vemos que el primero es Marruecos, aun cuando en número de ocupados, según la estadística de la EPA, el primero era Rumania; hecho que nos remite de nuevo a la

amplia diferencia que se produce, en el caso de los extranjeros, entre los datos de ocupados que da la EPA y los de afiliados a la Seguridad Social.

GRÁFICO 2: Afiliados extranjeros a la Seguridad Social según nacionalidad a 31 de diciembre de 2008



La EPA da aproximadamente un millón más de ocupados extranjeros que los afiliados que da la Seguridad Social.

Se trata de estadísticas de muy distinta naturaleza. La de afiliación a la Seguridad Social cuenta los afiliados realmente existentes, mientras que la EPA es una encuesta de la que después se establecen por ponderación los datos aportados.

En la tabla 5 se muestran los datos de afiliados a la Seguridad Social para las 13 nacionalidades seleccionadas, y la variación que han sufrido en 2008, tanto en términos absolutos como en porcentaje; además hemos incluido los porcentajes de variación que tuvieron los tres años anteriores.

Casi todos los colectivos perdieron afiliados en 2008, salvo el boliviano, el chino, el peruano y el dominicano. La mayor pérdida en términos absolutos la tuvieron los ecuatorianos, seguidos de los marroquíes; y en términos relativos también son los ecuatorianos los que pierden mayor proporción de afiliados.

TABLA 5: Variación anual según nacionalidad de los extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social (en valores absolutos y porcentajes de crecimiento anual)

	% Variación 2005	% Variación 2006	% Variación 2007	31/12/08 Valores absolutos	Variación absoluta 2008	% Variación 2008
Bulgaria	96,3	6,5	15,4	47.082	-4.642	-9,0
Rumania	149,7	10,1	37,6	227.690	-2.882	-1,2
Ucrania	93,6	3,8	1,5	34.866	-3.252	-8,5
Argelia	27,8	9,0	2,5	16.266	-2.659	-14,1
Marruecos	35,6	8,0	3,2	238.048	-19.292	-7,5
Argentina	70,8	4,4	0,4	51.290	-3.647	-6,6
Bolivia	415,3	4,9	13,1	61.811	11.269	22,3
Colombia	64,5	6,0	4,5	132.643	-8.715	-6,2
Cuba	31,2	7,5	7,7	23.167	-447	-1,9
Ecuador	70,7	0,0	-3,8	218.718	-37.979	-14,8
Perú	27,4	14,6	14,0	80.281	2.038	2,6
Rep.Domi	33,7	14,9	15,1	33.265	57	0,2
China	44,8	10,3	7,8	70.534	7.135	11,3
Total Extranjeros	54,1	9,9	8,5	1.882.223	-98.883	-5,0

Véase también el *anexo* número 10 donde se establece la afiliación a la Seguridad Social de los extranjeros teniendo en cuenta el país de procedencia en agosto del 2009

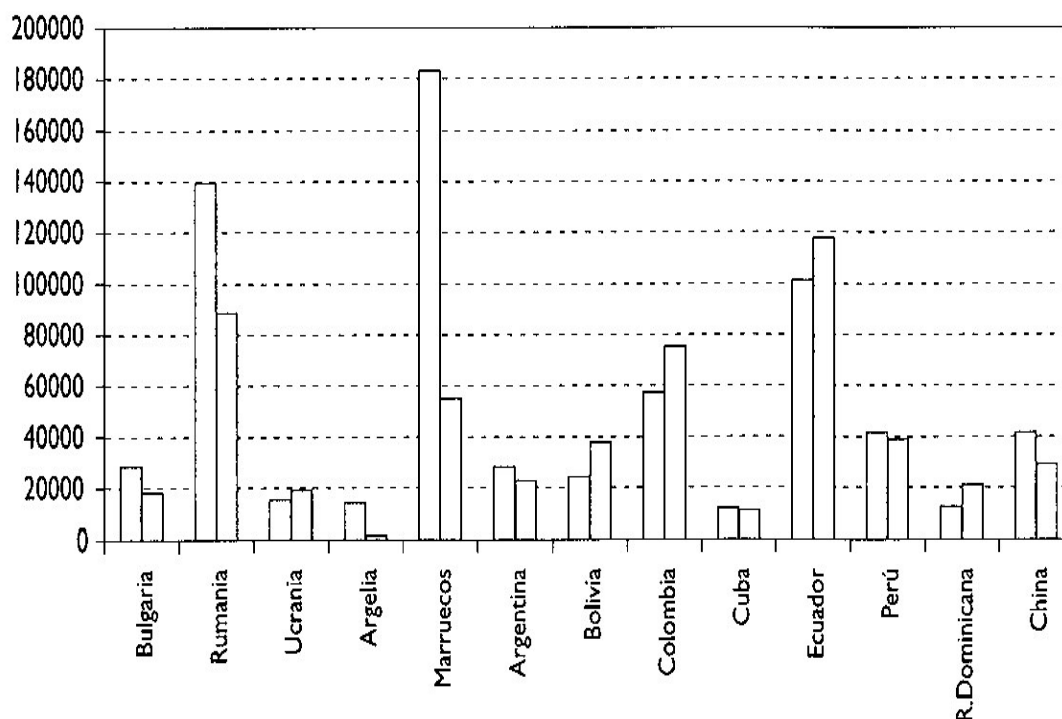
Mujeres inmigradas en alta laboral según nacionalidad

Las mujeres son el 42.2% del total de extranjeros afiliados a la Seguridad Social, un porcentaje que ha crecido respecto al del año anterior, cuando eran el 39'3%.

La proporción de mujeres baja: 38'9%, lo que nos indica que en este colectivo las mujeres pueden estar más afectadas por el trabajo sumergido.

En años anteriores, las ofertas de trabajo en servicio doméstico tuvieron un peso importante en la regularización y ello condujo al incremento del porcentaje de mujeres afiliadas a la Seguridad Social. En 2008 también se ha producido un incremento similar, pero sus causas han sido bien distintas, ya que, como hemos dicho, se debe fundamentalmente a la pérdida de afiliación de los hombres.

GRÁFICO 3: Afiliados extranjeros a la Seguridad Social según nacionalidad y sexo a 31 de diciembre de 2008



5.3.- La distribución por edades de los ocupados extranjeros

La distribución de los extranjeros afiliados a la Seguridad Social por edades muestra claras diferencias con la del conjunto de los trabajadores afiliados, como puede apreciarse en las dos últimas filas de la tabla 6. La principal diferencia está en los mayores de 55 años, que entre los afiliados extranjeros son el 4,3% y entre el total de afiliados son el 12,6%. Ello implica que la población trabajadora inmigrada está mucho más lejos de las edades de jubilación que la autóctona.

TABLA 6: Evolución de los extranjeros en alta laboral en la Seguridad Social por tramos de edad

	31 de diciembre de 2004 %	31 de diciembre de 2005 %	31 de diciembre de 2006 %	31 de diciembre de 2007 %	31 de diciembre de 2008 %
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
De 16 a 24	10,4	12,0	11,0	11,5	10,8
De 25 a 54	85,6	84,3	85,1	84,5	84,9
55 y más	4,0	3,7	3,9	4,0	4,3

5.4.- Sectores y actividades laborales en los que se inserta la población inmigrada

Datos de afiliación a la Seguridad Social. Recordemos que en el capítulo anterior vimos que los trabajadores extranjeros habían perdido 98.883 afiliados a la Seguridad Social en el año 2008, y que el total de afiliados perdidos, para el conjunto de la población, había sido de 890.187. Comentaremos primero cómo se reparte esta pérdida de afiliación según los regímenes de la Seguridad Social.

Hay seis regímenes diferentes de cotización a la Seguridad Social. El régimen general es el que agrupa a los trabajadores asalariados de la mayor parte de los sectores, sean de la industria, la construcción o los servicios; los otros cinco son regímenes especiales: el de trabajadores autónomos, el agrario, el de trabajadores del mar, el de trabajadores de la minería y el carbón y el de empleados de hogar.

El crecimiento de los extranjeros en el régimen especial agrario supone que siga creciendo su proporción entre el conjunto de los trabajadores afiliados a este régimen, alcanzando ya el 26,1% (como se ve en la tabla 7), porcentaje que están muy por encima del 10,3% que alcanzan los extranjeros entre el conjunto de los afiliados a la Seguridad Social. También ha aumentado el porcentaje de los extranjeros entre el conjunto de los empleados de hogar, llegando al 59,6%. Ello indica que en los dos regímenes en los que su concentración es mayor, la tendencia de 2008 ha sido a incrementar esa concentración.

TABLA 7: Trabajadores afiliados a la Seguridad Social (extranjeros y total) según regímenes de cotización, a 31 de diciembre de 2008

31 diciembre 2008	Total trabajadores	Extranjeros	% Extranjeros
General	13.862.400	1.283.144	9,3
Autónomo	3.309.600	221.609	6,7
Agrario	775.900	202.622	26,1
E.E.Hogar	286.000	170.344	59,6
TOTAL	18.305.600	1.882.224	10,3

Los trabajadores extranjeros concentraron más aún su pérdida de afiliación en el sector de la construcción, donde perdieron 136.210 afiliados, es decir, el 85,7% de su pérdida de afiliación.

También tuvieron una pérdida de 19.392 afiliados en la industria, el 12,2% de su pérdida de afiliación.

En comercio y hostelería los extranjeros no tuvieron pérdida de afiliación (en hostelería se dio una pequeña ganancia de 3.602 afiliados).

Las ramas de actividad que en 2008 ganaron afiliación a la Seguridad Social son algunas del sector servicios, especialmente la de servicios sanitarios y sociales. También aumentaron los afiliados en educación, en administración pública y en actividades informáticas, de investigación y desarrollo. Los incrementos en estas ramas se dieron tanto para trabajadores españoles como extranjeros.

La siguiente tabla nos muestra el porcentaje que suponen los afiliados extranjeros en las ramas de actividad agrupadas del régimen general.

TABLA 8: Porcentaje que suponen los afiliados extranjeros en las ramas de actividad agrupadas del régimen general

	31 diciembre 2007	31 diciembre 2008
Industria	6,7	6,4
Construcción	19,6	16,7
Comercio	8,5	8,9
Hostelería	26,0	27,1
Otras actividades empresariales	11,3	10,7
Resto del sector servicios	5,1	5,2

Véase también el *anexo* número 11 y 12, donde se muestra en el 11 los afiliados extranjeros a la Seguridad Social que hay en Cataluña según los distintos regímenes de la Seguridad Social, y en el *anexo* 12 se muestra los afiliados según el sector de actividad. Ambos datos son de 2009

6. Costes y Beneficios de la inmigración

6.1.- La decisión de emigrar: La Teoría económica del capital humano

¿Qué factores inducen a tomar la decisión de emigrar? Prácticamente la totalidad de los estudios sobre el tema se basan en la teoría del capital humano. De acuerdo con dicha teoría, los trabajadores consideran la decisión de emigrar como cualquier otro tipo de inversión en capital humano. Para ello, calculan el valor presente de las oportunidades de empleo disponibles en cada mercado de trabajo, neto de los costes de traslado, y eligen aquella opción que maximiza el valor presente neto de la corriente futura de ganancias esperadas.

A partir de este sencillo marco conceptual se deriva una serie de factores que influyen en la decisión de emigrar y que son empíricamente contrastables. Así, por ejemplo:

- una mejora en las oportunidades de empleo y salario disponibles en el país de destino aumentará las ganancias netas de emigrar y, por tanto, aumentará también la probabilidad de hacerlo
- una mejora en las ganancias esperadas en el país de origen reducirá las ganancias netas de emigrar y, por tanto, disminuirá la intención de hacerlo;
- un aumento en los costes de traslado reducirá las ganancias netas de emigrar y, por tanto, reducirá la propensión a emigrar.

De todas estas implicaciones se desprende el mismo mensaje: la decisión de emigrar se producirá cuando existan oportunidades de que el trabajador recupere su inversión.

Otros factores que desempeñan un papel fundamental en la decisión de emigrar son las características personales de los trabajadores, tales como la edad y la educación. A este respecto, es importante destacar lo que se conoce en la bibliografía sobre el tema como la “autoselección” del flujo de inmigrantes. La idea es que los trabajadores que deciden emigrar no constituyen una muestra aleatoria de la población del país de origen, sino que dichos trabajadores tienen ciertas características personales que hacen que su probabilidad de emigrar sea distinta a la de la media de la población del país de origen. Así, por ejemplo:

- una edad mayor implica una menor probabilidad de emigrar, ya que los trabajadores más mayores tienen un horizonte temporal menor para llegar a beneficiarse de los rendimientos de su “inversión”;
- existe también una correlación positiva entre el nivel de educación del trabajador y la probabilidad de emigrar. Esta correlación positiva puede deberse al hecho de que los trabajadores con un mayor nivel educativo son más eficientes a la hora de descubrir las oportunidades de empleo en los distintos mercados de trabajo, reduciéndose así, por tanto, los costes de emigrar.

Por último, es importante incidir en el hecho de que muchas de las decisiones de emigrar se toman en el contexto de la familia. En este caso, la decisión de emigrar no dependerá de si un miembro de la familia estará mejor en el país de destino que en el de origen, sino de si la familia en su conjunto mejorará. Si suponemos, simplificando, que la familia se compone de dos personas –los cónyuges–, la familia emigrará si la suma del diferencial de las rentas esperadas –de ambas personas– en el país de origen y en el de destino es positiva.

Por tanto, podría ocurrir que la decisión óptima para la familia como unidad no coincida necesariamente con la decisión óptima para cada uno de sus miembros. Podría ocurrir que la familia emigrara, incluso si uno de los cónyuges empeora con el cambio, siempre

que la ganancia del otro cónyuge compense dicha pérdida. A este respecto, la evidencia empírica sugiere que las ganancias tras la emigración de las mujeres son, en muchas ocasiones, menores que aquellas con las que contaba antes de que se tomase en familia la decisión de emigrar.

6.2.- La selección de los inmigrantes

Las características de los inmigrantes no corresponden a una extracción aleatoria de la población de origen. En efecto, dichas características también dependen de las propiedades de los mercados laborales de los países de destino. Para mostrar como se produce este fenómeno (conocido como “Modelo de Roy” en la literatura económica) se representan en los gráficos 1 y 2 los salarios de los trabajadores en función de sus niveles de cualificación (“habilidades”), tanto en los países de origen (“O”) como en los países de destino (“D”).

Tal como señala la teoría del capital humano cabe esperar que cuanto mayor sea la cualificación de un trabajador, mayor será su salario, de ahí la pendiente positiva de la relación entre salarios y cualificaciones. En este contexto, la dispersión salarial viene medida por la pendiente de cada función salarial, de manera que una mayor pendiente indica un mayor grado de desigualdad salarial (mayor diferencia entre salarios altos y bajos).

Así, el gráfico 1 muestra el caso donde la dispersión salarial es mayor en el país “D” que en el país “O”, mientras que el fenómeno opuesto se presenta en el gráfico 2.

El inmigrante escogerá en qué país desea residir en función de donde obtenga mayores ganancias salariales. Las zonas rayadas en ambos gráficos indican que serán los inmigrantes más cualificados los que emigren cuando la dispersión salarial sea mayor en el país “D” que en el país “O”, mientras que serán los menos cualificados los que emigren cuando la dispersión salarial sea mayor en “O” que en “D”. Podría también darse el caso que los salarios en el país “O” fueran inferiores a los del país “D” en la parte baja de la distribución de cualificaciones, mayor en la parte intermedia y, de nuevo, menores en la parte mas alta. En este caso, el país de acogida recibiría inmigrantes de los dos extremos de la distribución. Esta parece ser la situación de EE.UU., donde un mercado laboral muy flexible en la determinación de los salarios implica la llegada de inmigrantes con bajo y muy alto capital humano. En efecto, basta con fijarse en las afiliaciones académicas de los integrantes de la listas de premios Nóbel de cada año o en la composición por nacionalidades de los departamentos de las mejores universidades norteamericanas para confirmar la enorme capacidad que tiene EE.UU para atraer capital humano altamente cualificado.

La contrapartida de este fenómeno es la pérdida por parte de los países de origen de sus mejores trabajadores, un fenómeno conocido en la literatura como “fuga de cerebros” (*brain drain*)⁴.

Por contra, en la mayoría de los países de la UE (con la posible excepción del Reino Unido cuyo grado de flexibilidad en el mercado laboral es similar al existente en EE.UU.) ocurre un fenómeno de signo contrario, esto es, suelen constituir un polo de atracción de inmigrantes con escasas cualificaciones (al menos relativamente a los que emigran a los países con mayor flexibilidad laboral). Así, en España la proporción de inmigrantes con escasa cualificación es del 53%, siendo del 41 % en la UE y del 31% en Reino Unido. Además, un fenómeno especialmente preocupante es el *brain drain* que está teniendo lugar desde la UE hacia EE.UU entre los trabajadores mas cualificados. Por ejemplo, de acuerdo con información reciente de la National Science Foundation de EE.UU., un 60% de los estudiantes europeos que obtienen su doctorado en universidades norteamericanas permanecen trabajando en EE.UU. por un período superior a 7 años tras finalizar dichos estudios.

Gráfico 1: Selección de inmigrantes (mayor desigualdad en país de destino)

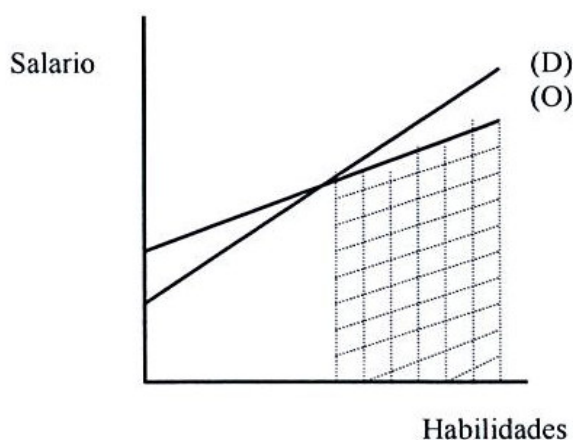
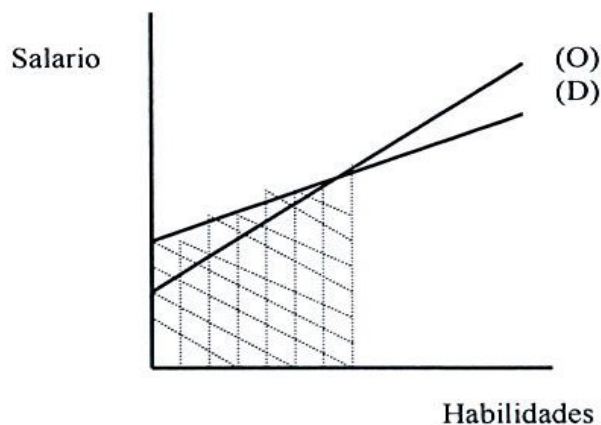


Gráfico 2: Selección de inmigrantes (mayor desigualdad en país de origen)

⁴ El fenómeno del *brain drain*, especialmente cuando se produce un proceso de integración económica, afecta a la distribución de la renta en los países de origen y de destino en sentido opuesto a lo que ocurre cuando la inmigración se produce entre personas de baja cualificación. En efecto, en el caso del *brain drain*, la inmigración aumenta el stock de personas cualificadas en el país de destino mientras que reduce dicho stock en el país de origen (aumentando su remuneración al convertirse en un factor más escaso).



6.3.- Fuentes estadísticas sobre la inmigración

A pesar de la notable importancia que durante los últimos años ha adquirido el colectivo de inmigrantes en España, su medición estadística es aún incompleta. En concreto, la investigación estadística sobre los inmigrantes se ha concentrado en dos grandes áreas:

- La medición del volumen de inmigrantes y de sus características demográficas básicas –extranjeros que residen en España, según sexo, edad y nacionalidad–;
- La medición de las características socioeconómicas de dicha población –nivel de estudios, situación laboral, etc.–.

Puede obtenerse información sobre el primer punto en registros administrativos como:

- El *padrón municipal* gestionado y elaborado por cada ayuntamiento. El Instituto Nacional de Estadística (INE) coordina los padrones municipales de todos los ayuntamientos.

Se consigue así una base nacional que permite la obtención de cifras oficiales desde el punto de vista administrativo, disponibles con fecha de 1 de enero. Según la ley, todas las personas que residen habitualmente en España, con independencia de su nacionalidad y de su situación, deben inscribirse en este registro. Su limitación más importante es que no recoge las bajas de los extranjeros que abandonan España. Asimismo, cuando un ciudadano de nacionalidad extranjera cambia de domicilio dentro de España, puede producirse una duplicación. No obstante, pese a las limitaciones que dicho registro presenta a la hora de medir la evolución de la población extranjera que reside en España, su periodicidad anual hace que sea una de las fuentes estadísticas más importantes.

- El *Registro de Permisos de Residencia*. Elaborado por el Ministerio del Interior, sólo recoge información sobre los extranjeros con residencia legal en España –es decir, que cuentan con permiso y/o tarjeta de residencia–. Además, igual que en el caso anterior, pueden plantearse problemas a la hora de dar de baja a personas que abandonan España –o que fallecen–, mientras no caduque su permiso de residencia o el plazo de renovación de su tarjeta de residencia.

Por lo que respecta al segundo apartado, existen algunas encuestas o estadísticas que ofrecen datos sobre la situación socioeconómica del colectivo de inmigrantes:

- La *Estadística de Permisos de Trabajo a Extranjeros*. Elaborada por el Ministerio del Interior, informa sobre los permisos de trabajo concedidos a los extranjeros que desean desarrollar una actividad laboral en España. Por lo demás, esta fuente posee características similares a las del Registro de Permisos de Residencia.

- Los *censos de población*. Tienen como finalidad obtener un recuento exhaustivo de la población, tanto española como extranjera, que reside en España en una determinada fecha –en el último Censo de 2001, el 1 de noviembre de dicho año–. La elaboración de los censos es costosa y compleja, por lo que su periodicidad se establece en diez años. Su ejecución práctica no está libre de problemas –dificultades de acceso a determinados barrios, de localización de los ciudadanos por ausencias en las viviendas en horas laborales, etc.–. Dichos problemas son aún mayores cuando nos restringimos al colectivo de inmigrantes.

- La *Encuesta de Población Activa (EPA)*. Elaborada por el INE desde 1964, es una investigación por muestreo de periodicidad trimestral dirigida a la población mayor de 16 años que reside en viviendas familiares. La EPA ofrece información detallada sobre las características individuales y laborales de cada una de las personas entrevistadas, ya sea nacional o extranjera, aunque no ofrece información sobre los salarios. En el caso de los individuos con nacionalidad extranjera, no sólo recoge información sobre su país de origen, sino también de su número de años de residencia en España. Así, la EPA es la única fuente que permite realizar un estudio comparativo de la situación de los distintos grupos de la población, tanto extranjera como nacional. Sin embargo, se observan dos limitaciones a la hora de llevar a cabo un estudio de la población inmigrante en España:

- a) Dadas las características de la encuesta, sólo recoge información de extranjeros que residen en viviendas familiares; no así de extranjeros que

residen en algún otro tipo de vivienda –albergues, hostales, etc.–. Por tanto, los inmigrantes que registra la EPA se hallan suficientemente instalados en nuestro país, y es muy probable que sean legales.

b) La segunda limitación se deriva de su propio carácter de encuesta por muestreo. Esto impide que obtengamos de ella información de algunas características con la mayor desagregación posible –hay que tener en cuenta que a una mayor desagregación de la información corresponde un mayor error de muestreo–.

- *Las estadísticas de altas laborales en el Sistema de Seguridad Social*. Publicadas por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en el Boletín de Estadísticas Laborales y en el Anuario de Estadísticas Laborales y de Asuntos Sociales, constituyen una fuente complementaria a la EPA a la hora de estudiar las características de la población inmigrante en España.

Dichas publicaciones, de periodicidad mensual y anual, contienen información sobre los trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral, según sexo, edad, régimen, grupo de cotización, sector y rama de actividad, comunidad autónoma y provincia. Frente a otras estadísticas, cuentan con la ventaja de tener carácter censal –no de muestreo–, de modo que registran todas las altas laborales de la población nacional e inmigrante.

A su vez, presentan la desventaja de que, al tratarse de un registro de altas, es posible que algunos individuos se contabilicen más de una vez, mientras que otros no aparezcan por tener un empleo irregular.

- *La Encuesta de Estructura Salarial (EES)*. Elaborada por el INE en 2002, es una investigación sobre la estructura y distribución de los salarios que recoge, además de información sobre salarios, una gran cantidad de variables relacionadas con el trabajador.

6.4.- Concreción más pormenorizada de los costes y beneficios de la inmigración

A pesar de la creencia popular que alimenta actitudes de rechazo frente a la inmigración, la literatura económica realiza predicciones meridianamente claras sobre la existencia de beneficios netos positivos tanto para los países de destino como para los de origen. Para los países receptores, la llegada de inmigrantes por motivos económicos supone un aumento de la oferta de trabajo lo que conlleva, para una demanda de trabajo dada, una reducción de los salarios y un mayor nivel de empleo, suponiendo que el mercado laboral funcione de forma competitiva. Sin embargo, el

aumento de la producción que lleva aparejado el mayor nivel de empleo, provoca un aumento de los beneficios empresariales que más que compensa la reducción de la masa salarial que reciben los trabajadores autóctonos.

Para ilustrar este efecto, en el gráfico 3 se representa la demanda de trabajo (L_d) por parte de las empresas como función decreciente del salario (w) mientras que la oferta de trabajo (L_s), que se supone inelástica a cambios salariales, está fijada en el nivel de población activa nativa (N).

En estas circunstancias, el salario de equilibrio vigente antes de que se produzca la llegada de inmigrantes es w_0 mientras que la producción total (i.e., el PIB) viene dada por el área del trapecio marcado por los puntos ABN . Por tanto, la masa salarial corresponde al área del rectángulo w_0NB y el volumen de beneficios empresariales al área del triángulo Aw_0B . La llegada de inmigrantes (I), desplaza la curva de oferta de trabajo hasta situarla en $I+N$, de forma que el salario de equilibrio cae desde w_0 hasta w_1 . La masa salarial recibida por los trabajadores autóctonos tras la inmigración equivale al área del rectángulo w_1I+NC mientras que la recibida por los nuevos trabajadores inmigrantes corresponde al área del rectángulo $DCNI+N$. Comparando la nueva situación de equilibrio con la anterior, resulta evidente que existe un aumento del nivel de bienestar (aproximado por el PIB), representado por el triángulo de bienestar BDC . En otras palabras, aunque existen perdedores (trabajadores autóctonos) y ganadores (empresarios), dadas las ganancias y pérdidas de unos y otros, estos últimos podrían compensar a los primeros y aún así conseguir una ganancia neta de bienestar social.

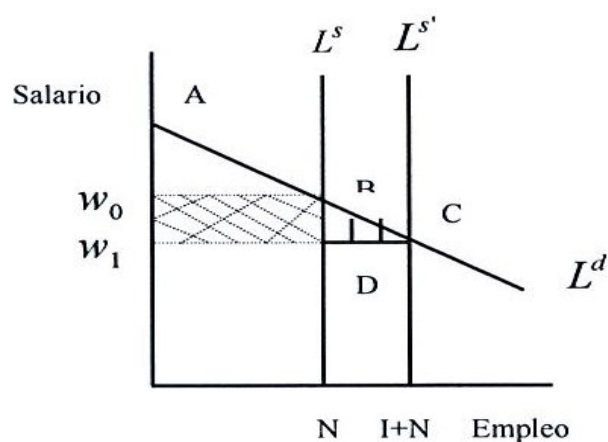
Un sistema de impuestos y transferencias adecuado conseguiría implementar este tipo de sistema compensatorio. Utilizando la tasa de inmigración actual y ciertos supuestos sobre la pendiente de la curva L_d , el beneficio neto para España, en proporción del PIB, resulta ser del 0,25% del PIB, una cantidad pequeña pero que esconde el resultado neto de ganancias y pérdidas mucho más sustanciales. Así, la ganancia de los empresarios sería del 5,30 % del PIB mientras que las pérdidas de los trabajadores nativos ascenderían al 5,05% del PIB. Adicionalmente, si se tiene en cuenta que los inmigrantes demandan bienes nacionales, aumentando consecuentemente la demanda de empleo, y que las empresas aumentan su inversión, de forma que de nuevo la curva L_d se desplaza a la derecha, entonces el beneficio neto sube hasta el 0,92% del PIB. Finalmente, si todos los inmigrantes tuvieran alto nivel de cualificación, dicho beneficio ascendería al 1,76% del PIB mientras que si todos tuvieran bajo nivel de cualificación, se reduciría al 0,12% del PIB.

Por lo que respecta a los países de origen, en la medida en que los inmigrantes consiguen salarios mas altos en el país de destino que en aquellos (de lo contrario, no

hubieran emigrado), es fácilmente demostrable que también experimentan un beneficio neto a través de las remesas de la emigración, un fenómeno de gran relevancia para el desarrollo económico de nuestro país durante las décadas de los sesenta y setenta.

En la actualidad, se producen transferencias anuales de los inmigrantes residentes en España hacia sus países de origen por valor de € 6,500 millones (donde el 53% de dichas remesas se dirigen a Ecuador y Colombia), cifra que sólo ascendía a € 1545 millones en el año 2000.

Gráfico 3: Ganancias de bienestar de la inmigración.



De los beneficios netos calculados anteriormente habría que deducir los costes asociados al acceso de los inmigrantes al sistema de bienestar social (sanidad, educación) financiado a través del sistema impositivo. De acuerdo con la evidencia disponible, los ingresos derivados de la inmigración (IRPF, cotizaciones sociales, IVA e impuestos especiales, etc.) exceden actualmente a los gastos (desempleo e inserción y exclusivos de la inmigración, pensiones, educación y sanidad, etc.) en cerca de € 2.000 millones (0,02 % del PIB), saldo positivo que alcanzará un máximo de casi € 3.000 millones a finales de esta década. No obstante, es previsible que descienda a € 1,500 millones a finales de la próxima década, en función de las proyecciones demográficas existentes sobre el crecimiento de las poblaciones de autóctonos e inmigrantes. A estas cifras, habría que añadir el excedente de bienestar comentado previamente. Solamente las cotizaciones sociales (€ 8.080 millones) de los inmigrantes aportan más que todo el gasto social asociado a la inmigración (€6.500 millones) con algo mas de un 10% del total de cotizantes.

Sin embargo, cabe apuntar que los cálculos anteriores pueden pecar de optimistas en la medida en que la edad media de los inmigrantes implica que el número de hijos y el

riesgo de enfermedades sean todavía reducidos. Estas estimaciones se basan, además, en un comportamiento similar de nacionales e inmigrantes ante los sistemas sanitario y educativo, controlando únicamente por diferencias en edad. Sin embargo, es bastante probable que este supuesto sea bastante restrictivo. Por ejemplo, si los inmigrantes acuden con mayor frecuencia a los servicios de urgencia que los nacionales de la misma edad, el impacto económico sobre el sistema sería distinto. Por otro lado, es previsible que conforme se vayan asentando en España segundas y terceras generaciones de descendientes de inmigrantes, el gasto educativo aumente sustancialmente. En este sentido, conviene señalar que el acceso de los hijos de inmigrantes al sistema educativo español se ha producido hasta ahora de manera bastante deficiente, habiendo absorbido el sistema público casi el 85% de los nuevos escolares, mientras que el sistema concertado solo ha acogido a un 10%. Un sistema de subsidios escolares más generoso para aquellos centros concertados que acojan a un mayor número de hijos de inmigrantes resulta perentorio para facilitar la integración de estos jóvenes en la sociedad española sin cargas abusivas sobre la escuela pública. Por último, se aduce con frecuencia que la inmigración supone una solución al sistema de pensiones de reparto que existe en la mayoría de los países y que, como consecuencia del progresivo envejecimiento de la población, se encuentra en dificultades. Por ejemplo, el gasto en pensiones (en proporción del PIB) es del 8,7% en España y se estima que podría aumentar a casi el 20% del PIB en 2050, aun en el caso de que se produjera convergencia total a las tasas de empleo en la UE. En la medida en que los inmigrantes aporten sus cotizaciones sociales para pagar las pensiones de los jubilados actuales, no cabe duda de que la inmigración ayuda al equilibrio financiero del sistema. De acuerdo con las últimas cifras de la Seguridad Social existen 18,7 millones de cotizantes de los cuales casi 1,9 millones son inmigrantes (un 81% no comunitarios y un 19% comunitarios, de los cuales el 70% pertenecen al Régimen General y un 11% al REH) que han ayudado a elevar temporalmente la ratio de cotizantes sobre pensionistas a cerca del 2,5.

El problema es que este tipo de argumentación olvida frecuentemente que, si los inmigrantes permanecen en nuestro país y eventualmente cobran sus pensiones, el problema se traslada al futuro, en otras palabras, el “pan para hoy” puede convertirse en “hambre para mañana”. Adicionalmente, los tratados internacionales suscritos por España generan derechos para los inmigrantes que retornan a sus países de origen, una carga que, también, se ignora con frecuencia. En efecto, los efectos de la inmigración sobre la pirámide poblacional dependen de tres factores:

(i) las diferencias de edad (los inmigrantes son mas jóvenes que los nativos lo que implica una mayor tasa de empleo y una mayor capacidad de cotizar)

(ii) las diferencias de fertilidad (la tasa de fecundidad entre la población inmigrante es del 2,4 por mil, frente a un 1,3 por mil entre la población nacional)

(iii) la tasa de retorno a los países de origen. De acuerdo con estos criterios, proyecciones recientes del INE sitúan la población española en 54 millones en 2050, lo que supone 24 millones más que la proyecciones que hacía la ONU en 1996 donde se estimaba que el número de inmigrantes necesarios para estabilizar la población española de entonces (40 millones) era de 160 mil al año, una cifra ampliamente superada por los flujos de entrada actuales⁵.

La *contribución de la inmigración* al crecimiento medio del PIB per cápita (p.c) en España durante la última década se puede calcular de la siguiente manera.

Sea Y el PIB, P la población total, WP la población en edad de trabajar (>16 años de edad) y N el empleo. Denotando al PIB p.c. ($= Y/P$) por y , a la productividad ($=Y/N$) por q , a la tasa de empleo ($=N/WP$) por e , a la proporción de personas en edad de trabajar o componente demográfico ($=WP/P$) por d , y utilizando los subíndices n y m para denotar a la población nativa e inmigrante, respectivamente, se puede utilizar la identidad: $Y/P = (Y/N) \cdot (N/WP) \cdot (WP/P)$

para obtener la siguiente relación entre las tasas de crecimiento de los diferentes componentes del PIB p.c. (donde g_x es la tasa de crecimiento de x):

$$g_y = (a_n g_{qn} + a_m g_{qm}) + (b_n g_{en} + b_m g_{em}) + (c_n g_{dn} + c_m g_{dm})$$

A partir de (2), se observa que aportación de la inmigración al crecimiento del PIB p.c. viene dada por el componente $(a_m g_{qm}) + (b_m g_{em}) + (c_m g_{dm})$, donde el primer término representa la contribución en *Productividad*, el segundo la aportación en *Empleo* y el tercero la aportación en *Demografía*.

El Cuadro 2 muestra dicha descomposición para la década 1996-2005, distinguiendo entre dos quinquenios. En el total de la década, la contribución de la inmigración ha sido el 39% del crecimiento medio del PIB p.c., aportación que supera el 90% en el quinquenio mas reciente.

Cuadro 2. Descomposición del crecimiento PIB p.c. (p.p.)

Período	Renta p.c.	Total	Demografía	Empleo	Productividad
1996-2000	3,74	0,50	0,39	0,49	-0,38
2001-2005	1,61	1,50	1,47	1,68	-1,65
1996-2005	2,68	1,04	0,93	1,08	-0,97

⁵ Véase Abío et al. (2003), Berenguer et al. (1999), Fernández-Cordón (2000) y Jimeno (2001).

Estos resultados contradicen la extendida falacia entre la población nativa (especialmente, la menos cualificada) de que la cantidad de empleo esta fijada antes y después de la llegada de inmigrantes (*lump of labour fallacy*). Los beneficios de la inmigración son mayores cuando los inmigrantes pueden ocupar las vacantes que no desean los nativos (es decir, en términos del área del excedente de bienestar, cuando la elasticidad de empleo-salarios es mas pequeña). Esto es una variante del resultado estándar de la teoría del comercio internacional que establece que los beneficios del comercio son mayores cuánto mayores sean las diferencias entre los países participantes. En este sentido, frecuentemente se infiere que cuando las diferencias de cualificaciones entre trabajadores nativos e inmigrantes son pequeñas, aquellos desplazan a los autóctonos de sus empleos. A corto plazo, tal como se pone de manifiesto en el gráfico 3, el aumento en la oferta de trabajo hará caer los salarios, pero inducirá a las empresas a aumentar su demanda de capital físico, vía mayor acumulación de beneficios, lo que desplazará la demanda de trabajo (L_d) hacia la derecha. Además, la caída inicial de los salarios puede reducir la oferta de trabajo, vía el abandono del mercado laboral de aquellos trabajadores autóctonos cuyos salarios de equilibrio caiga por debajo de sus salarios de reserva, desplazando la nueva curva de oferta (L_s') hacia la izquierda. El resultado neto final sobre los salarios y el empleo de la población nativa dependerá de las elasticidades de sustitución relevantes. En el caso de España, la evidencia disponible parece indicar que dichos efectos son mínimos, incluso cuando se consideran el efecto sustitución entre trabajadores autóctonos e inmigrante en las mismas categorías ocupacionales, con misma experiencia e idéntico nivel educativo.

7. La actual crisis financiera mundial y sus repercusiones en la migración

7.1.- La crisis en general

Es difícil prever la magnitud y la envergadura de la crisis, por lo cual la repercusión de la misma posiblemente variarán por países, región geográfica y sector de empleo. Ello no obstante, en épocas de recesión económica, los trabajadores migrantes suelen ser los primeros en perder su empleo. Ahora bien, aunque algunos opten por retornar a sus hogares, la política destinada a devolver a los trabajadores migrantes a sus países no son una solución en sí y podrían tener consecuencias desastrosas en el desarrollo, dada la cuantía de las remesas.

Los llamamientos destinados a reducir la migración en los países de destino suelen fundamentarse en la percepción errónea de que los “migrantes quitan puesto de trabajo” o “compiten por los beneficios de la Seguridad Social” cuando en realidad la mayoría de los migrantes fomentan la actividad económica y la creación de empleo. Como se señala en el informe sobre las migraciones en el mundo en 2008 de la OIM (Organización Internacional para las Migraciones), la movilidad humana hace que las economías sean más dinámicas y eficientes. La migración también puede ser una fuerza motriz para aliviar los diversos aspectos de la crisis financiera y contribuir potencialmente a superar la recesión económica. Tratar de luchar contra la crisis financiera mediante simples recortes en la inmigración bien puede empeorar la situación. Otras posibles consecuencias de esta situación serían la reducción en los flujos de migración laboral así como los incrementos en la migración irregular y en la trata de personas.

7.2.- La crisis económica genera descenso de la entrada de inmigrantes

En 2008 se produjo un claro descenso de la entrada de inmigrantes y cierto incremento del retorno de los que estaban aquí instalados, pero el flujo inmigratorio no se detuvo. Ello se explica porque siempre hay una parte de la inmigración que no se rige estrictamente por las ofertas de empleo, especialmente la inmigración de reagrupación familiar.

Hay, por otra parte, una inmigración laboral que sigue llegando porque nuestro mercado laboral la sigue demandando. Siguen produciéndose carencias de determinados especialistas o para determinados trabajos que sólo pueden ser resueltas con la contratación en origen de trabajadores extranjeros. Esta demanda ha disminuido por causa de la reducción de la actividad en todos los sectores económicos, pero no ha desaparecido.

7.3.- El desempleo golpea tanto a trabajadores inmigrados como a autóctonos

La crisis en España se ha manifestado, más que en los demás países de nuestro entorno europeo, como una crisis de empleo, debido, entre otros factores, al tipo de crecimiento económico que habíamos tenido basado en sectores que utilizan mucha mano de obra. En 2008, según la EPA, los desempleados crecieron en 1,3 millones, situándose a final del año en 3,2 millones y dos meses después en 3,5 millones. Ese incremento del desempleo no se debió únicamente a pérdida de empleo, se debió también al crecimiento que tuvo la población activa: de los 1,3 millones de nuevos desempleados generados en 2008, aproximadamente la mitad eran personas que

habían perdido el empleo y la otra mitad eran personas que no habían trabajado antes pero en ese año se incorporaron a la búsqueda de empleo.

La tasa de desempleo de los trabajadores inmigrados creció más que la de los autóctonos. Al acabar el año 2008, el desempleo medio era del 13,9%, pero para los españoles era del 12,5% y para los extranjeros del 21,3%. En 2008 el paro creció en 4,6 puntos porcentuales para los españoles (pasó del 7,9% al 12,5%), mientras que creció en 8,9 puntos para los extranjeros (pasó del 12,4% al 21,3%). En términos proporcionales, el desempleo de los extranjeros creció más que el de los españoles.

Esto no quiere decir que los extranjeros perdiesen más ocupación, ya que el incremento del desempleo no se debe sólo a la pérdida de ocupación, sino también a la incorporación de personas en búsqueda de empleo que antes no trabajaban. Esta incorporación de nuevos activos en búsqueda de empleo ha sido mucho mayor en extranjeros que en españoles. De hecho, según la EPA los extranjeros apenas perdieron ocupación en 2008; pero lo que sí perdieron fue ocupación reglada, como muestran los datos de afiliación a la Seguridad Social.

En 2008 hubo un descenso de 890.187 afiliados a la Seguridad Social. Los españoles perdieron 781.304 afiliados y los extranjeros perdieron 98.883. Proporcionalmente a los afiliados que había a principios de año, los españoles perdieron el 4,6% de su afiliación, y los extranjeros perdieron el 5,0%. La diferencia no es muy importante, por lo que podemos afirmar que la crisis está afectando de forma parecida a los trabajadores autóctonos y a los inmigrados.

Por nacionalidades no les afecta a todos los extranjeros por igual. Según la EPA el colectivo que incrementa más su número de parados es el marroquí. Su tasa de desempleo se situó, a finales de 2008, en el 35%, 14 puntos por encima de la media de todos los extranjeros. Por lo que se refiere a la pérdida de afiliación a la Seguridad Social, la mayor pérdida en términos absolutos la tuvieron los ecuatorianos (perdieron 37.979 afiliados). En términos proporcionales, también son los marroquíes y los ecuatorianos quienes tienen mayor pérdida de afiliación, y la sufren más o menos por igual: ambos pierden aproximadamente el 20% de la afiliación que tenían.

7.4.- Posibles repercusiones de la crisis financiera en la migración

- Pérdida de empleos, especialmente en los sectores de construcción, manufacturas, finanzas, servicios, venta al por menor y turismo, lo que afectará a los migrantes que trabajen en dichos sectores.
- Posibles reducciones salariales y empeoramiento de las condiciones en los lugares de trabajo, dado que las compañías y empleadores tratarán de recortar los gastos y

las prestaciones sociales, lo que a su vez repercutirá en la calidad de vida y en la salud de los migrantes.

- Probable emergencia de una mayor discriminación y xenofobia dado que los migrantes serán percibidos , erróneamente, como aquellos que quitan empleos a los trabajadores locales, particularmente en los sectores poco calificados del mercado laboral
- El retorno de migrantes sin empleo a los países de origen donde también habrá que hacer frente a condiciones económicas inferiores
- Una disminución de las remesas enviadas a los países en desarrollo puesto que los migrantes habrán de perder sus empleos, lo que acrecentará la pobreza.
- La adopción de políticas de inmigración más restrictivas para proteger el mercado laboral local dada la menor demanda de trabajadores extranjeros. Por ejemplo, algunos países ya han anunciado una reducción en el continente de trabajadores migrantes (Italia, Reino Unido) o están debatiendo dicha cuestión (Australia). En España, el gobierno ha introducido diversos incentivos financieros para alentar a los migrantes desempleados a que regresen a sus países de origen
- Una reducción en los flujos de trabajadores migrantes ya que éstos optan por permanecer en su país mientras dura la crisis
- Un aumento de la migración irregular y el reforzamiento del mercado laboral informal puesto que los migrantes desempleados en los países de destino buscarán empleos sin las autorizaciones de trabajo correspondiente y que las oportunidades de migración laboral regular disminuirá lo que dará lugar a una mayor inmigración proveniente de los países de origen más afectados por la crisis. También es probable que se registre un aumento en la trata de personas.

7.5.- El retorno es una opción válida para muchos inmigrantes pero no para la mayoría

En todos los procesos migratorios hay siempre cierta proporción de retorno de los migrantes a sus países de origen, aun cuando no haya ninguna situación de crisis económica en los países de acogida. Estudios realizados por la OCDE indican que las tasas de abandono (retorno o re-emigración) son muy significativas (en los cinco primeros años tras la inmigración, el abandono en Irlanda es del 60,4%, en Bélgica es del 50,4%, en el Reino Unido es del 39,9%, en Noruega es del 39,6%, en Países Bajos es del 28,2% y en Estados Unidos es del 19,1%).

El retorno de la inmigración recibida en España era también importante antes de que se iniciase la crisis económica. La Estadística de Variaciones Residenciales realizada por el INE a partir de los datos de altas y bajas en el Padrón de los municipios españoles

aporta el dato de unos 200.000 retornados por año antes de 2008. Pero el retorno real podría ser muy superior ya que hay muchos retornados que no son detectados por la estadística padronal.

El retorno real tiene unas dimensiones muy superiores a las que computan los programas de retorno asistido. Muchos países receptores de inmigración tienen programas de retorno asistido.

España tiene dos. El primero funciona desde 2003 y se dirige a personas en situación vulnerable (inmigrantes en situación irregular sin empleo o situaciones similares). Hasta inicios de 2009 habían retornado 6.209 personas, y en los tres primeros meses de 2009 lo habían hecho otras 462.

El segundo programa es el de retorno para desempleados con derecho a prestación, iniciado en diciembre de 2008. A 13 de marzo de 2009 los solicitantes eran 3.699 desempleados. Los ecuatorianos constituían casi la mitad del total y los otros grupos que destacaban eran los colombianos, los argentinos y los peruanos. De ese total de solicitudes, en la fecha mencionada, habían sido concedidas 2.297, es decir, el 62% de las presentadas. Otras 210 habían sido denegadas y el resto estaban en trámite.

Las dimensiones de ambos programas dejan claro que el retorno real es muy superior al asistido.

El retorno real está creciendo en la actual situación de crisis económica en España.

Muchos de los que están retornando dicen irse «por una temporada», hasta ver cómo evolucionan las cosas. Los que toman la opción de retornar quieren asegurarse de que podrán volver a España si la necesidad los obliga y las cosas aquí han mejorado. Por ello buena parte de los que están retornando son personas que ya tienen nacionalidad española.

El retorno es un fenómeno que se da a partir de decisiones individualizadas que sólo les corresponde tomar a los propios inmigrantes. Sin embargo, cabe preguntarse sobre los efectos que tiene en la sociedad receptora. A corto plazo puede aliviar nuestra situación de desempleo, aunque su efecto en este terreno será muy pequeño. La lucha contra el desempleo pasa por medidas de tipo más general, y el retorno de los inmigrantes no debe ser incluido dentro de ellas. Del desempleo saldremos todos juntos, autóctonos e inmigrados, porque todos formamos parte de la misma población trabajadora que ha contribuido al crecimiento económico y sobre la que ahora han de recaer las medidas a adoptar.

Por otra parte, deben tenerse en cuenta los efectos negativos que a corto plazo, y más a largo plazo, puede tener el retorno para nuestro desarrollo económico. A corto plazo porque cuando se dan dinámicas de retorno, el perfil de los que retornan no es

uniforme. No se van sólo los que están perdiendo sus empleos, sino que también lo hacen otros que ocupaban puestos de trabajo especializados en las empresas y que no son fáciles de reponer. A largo plazo porque en el momento en el que comencemos a salir de la crisis, lo que tendremos por delante es una perspectiva de necesidades de mano de obra inmigrada mayores de las que ha habido hasta ahora.

La Comisión Europea ha comparado (refiriéndose a toda la Unión Europea) los puestos de trabajo que se crearán después de la crisis con nuestras posibilidades demográficas para cubrirlos, concluyendo que tendremos fuertes necesidades de inmigración y que esta deberá ser más cualificada que la recibida en años anteriores. Ello supone que se incrementará la competencia internacional por la captación de los trabajadores cualificados.

En ese nuevo marco se acusará la pérdida que ahora podamos tener de trabajadores cualificados.

Y aún acusaremos más la pérdida de los que ahora estamos formando, es decir, de los hijos de los inmigrantes que están siendo formados en nuestro sistema educativo y que se están yendo cuando retornan sus familias. De ahí que conservar a los trabajadores que ahora tenemos, y especialmente a los que estamos formando, debería ser algo que también tomásemos en consideración cuando pensamos en la salida de la crisis. Sin que ello quiera decir que debemos poner trabas al retorno de los trabajadores cualificados, ya que también sus países de origen los pueden necesitar y, en cualquier caso, retornar o no hacerlo es una decisión que, como hemos dicho, sólo les corresponde a ellos.

7.6.- La lucha contra la xenofobia como objetivo prioritario

El actual contexto de crisis económica plantea riesgos de enorme calibre social. La estigmatización de los inmigrantes como culpables de la crisis crece en todos los países receptores de inmigración.

Las crisis generan un incremento de planteamientos como que el trabajo disponible debe reservarse para los trabajadores autóctonos.

También en España las opiniones contrarias a la inmigración están aumentando. Crece la idea de que sobran inmigrantes y de que el retorno a sus países de origen es algo a lo que están casi obligados.

Crece la idea de que han venido demasiados; entre otras cosas porque no se ha entendido bien que la inmigración recibida en los años anteriores es la que nuestra economía ha demandado y que sin ella no habría sido posible el crecimiento económico que hemos tenido.

Si entre la población autóctona crece la idea de que los inmigrantes se deben marchar y, al mismo tiempo, el retorno no adquiere dimensiones importantes, como no las va a adquirir, cabe prever un incremento de las tensiones xenófobas. Con ello está en riesgo la cohesión social que debe mantener la sociedad, tanto mientras dure la crisis como cuando salgamos de ella, y especialmente para salir de ella.

Es responsabilidad de las instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil combatir el auge de la xenofobia. Entre sus prioridades han de estar el evitar y combatir los mensajes que señalan a la inmigración como causante o agravante de la crisis, así como desarrollar medidas dirigidas a fomentar las opiniones positivas y la cohesión entre población autóctona e inmigrada.

Hoy, más que nunca, han de redoblar los esfuerzos para mejorar la convivencia, gestionar la diversidad y potenciar la integración. Hoy la lucha contra la xenofobia ha de ser una de las prioridades de la acción de gobierno en todos los ámbitos institucionales, como lo ha de ser para la acción de los sindicatos y demás entidades de la sociedad civil.

Conclusión

Una vez finalizado el trabajo de fin de carrera vamos a dar respuesta a la hipótesis planteada en la introducción del presente trabajo.

Al inicio del trabajo, planteamos como hipótesis la afirmación de que los inmigrantes representan para la sociedad española un gasto. Después de estudiar el tema y acudir a las diversas fuentes estadísticas de las que disponemos podemos concluir que esa era una afirmación errónea.

Hay evidencias más que razonables de que la inmigración ha resultado muy positiva para la sociedad española: el mercado laboral, el dinamismo social y cultural, e incluso otras más relacionadas con lo económico, como los efectos que tiene sobre la caja de la Seguridad Social y el futuro del sistema de pensiones.

En cuanto a la percepción social de que los inmigrantes “nos quitan muchos beneficios entre ellos el de la Seguridad Social” anunciada en la introducción del presente trabajo, debemos concluir que es errónea, puesto que en realidad la mayoría de los migrantes fomentan la actividad económica y la creación de empleo.

Las personas inmigrantes contribuyen en nuestra economía de múltiples formas, si trabajan pagan impuestos y la Seguridad Social como todos los ciudadanos, por tanto, tienen obligaciones y derechos. Son personas por lo general jóvenes que han llegado aquí en edad de trabajar y la sociedad de acogida no ha invertido nada en ellos.

El coste de su educación ha sido soportado por su país de origen. Representa, por lo tanto, un beneficio neto para el contribuyente español y una pérdida completa para el país de origen. Sabemos que los inmigrantes suelen ocupar puestos de trabajo muy inferiores a su preparación profesional y académica y muchas veces lo hacen en la economía sumergida y sin derechos.

La afirmación inicial de que el colectivo inmigrante revienta los precios puesto que están dispuestos a cobrar menos, debemos concluir que si bien es una afirmación que tiene su parte cierta, debemos concluir que si los inmigrantes cobran menos es porque alguien está dispuesto a pagar menos y a sacar beneficio de ello.

En cuanto a considerar que los inmigrantes son delincuentes y que su existencia provoca inseguridad ciudadana, si bien no podemos ignorar que hay extranjeros que delinquen, también tenemos que entender que esta no es una razón para justificar o culpabilizar a todo un colectivo de inmigrantes.

Además la inmigración supone una solución al sistema de pensiones de reparto ya que como consecuencia del progresivo envejecimiento de la población, se encuentra en

dificultades. Por ejemplo, el gasto en pensiones (en proporción del PIB) es del 8'7% en España y se estima que podría aumentar a casi el 20% del PIB en 2050.

En la medida en que los inmigrantes aportan sus cotizaciones sociales para pagar las pensiones de los jubilados actuales, no cabe duda de que la inmigración ayuda al equilibrio financiero del sistema. De acuerdo con las últimas cifras de la Seguridad Social existen 18'7 millones de cotizantes de los cuales casi 1'9 millones son inmigrantes que han ayudado a elevar temporalmente la ratio de cotizantes sobre pensionistas.

El problema es que este tipo de argumentación olvida frecuentemente que, si los inmigrantes permanecen en nuestro país y eventualmente cobran sus pensiones, el problema se traslada al futuro, en otras palabras, el "pan para hoy" puede convertirse en "hambre para mañana".

España genera derechos para los inmigrantes que retornan a sus países de origen, una carga que, también, se ignora con frecuencia.

Sin la inmigración no habríamos podido tener el crecimiento económico que hemos tenido.

El acceso de inmigrantes al mercado de trabajo español ha corregido determinados desajustes demográficos, permitiendo el mantenimiento de unos índices de crecimiento económico que han sido los mayores de nuestra historia.

La idea de que han venido demasiados inmigrantes es errónea, entre otras cosas porque no se ha entendido bien que la inmigración recibida en los años anteriores es la que nuestra economía ha demandado y que sin ella no habría sido posible el crecimiento económico que hemos tenido. El padrón a 1 de enero del 2000 registraba la presencia de tan sólo 923.879 extranjeros (2'3% de la población), y nueve años después hay 5'6 millones (12% de la población).

El progreso económico de este año no se explica sin la aportación de los inmigrantes. Gracias a ellos la Seguridad Social ha mantenido su superávit, la mujer se ha podido incorporar masivamente al trabajo y los ancianos están mejor cuidados.

Sin embargo, la rapidez de esa llegada plantea problemas de integración.

Las proyecciones del Instituto nacional de estadística (INE) para la década 2009-2019 indica que frente al ritmo anual de crecimiento de 695.000 habitantes que se dio en el periodo 2002-2008, se pasará a un incremento medio anual de 113.000.

Si entre la población autóctona crece la idea de que los inmigrantes se deben marchar y, al mismo tiempo, el retorno no adquiere dimensiones importantes, como no las va a adquirir, cabe prever un incremento de las tensiones xenófobas. Con ello está en riesgo la cohesión social que debe mantener la sociedad. Es responsabilidad de las

instituciones públicas y de las organizaciones de la sociedad civil combatir el auge de la xenofobia, desarrollando medidas dirigidas a fomentar las opiniones positivas y la cohesión entre la población autóctona e inmigrada.

A pesar de la creencia popular que alimenta actitudes de rechazo frente a la inmigración, la literatura económica realiza predicciones sobre la existencia de beneficios netos positivos tanto para los países de destino como para los de origen. Para los países receptores, la llegada de inmigrantes por motivos económicos supone un aumento de la oferta de trabajo lo que conlleva, para una demanda de trabajo dada, una reducción de los salarios y un mayor nivel de empleo, suponiendo que el mercado laboral funcione de forma competitiva.

Por lo que respecta a los países de origen, es fácilmente demostrable que también experimentan un beneficio neto a través de las remesas de la emigración.

Los ingresos derivados de la inmigración (IRPF, cotizaciones sociales, IVA e impuestos especiales, etc.) exceden actualmente a los gastos (desempleo e inserción y exclusivos de la inmigración, pensiones, educación y sanidad, etc.) en cerca de 2000 millones de euros (0'02% del PIB), saldo positivo que alcanzará un máximo de casi 3000 millones de euros a finales de esta década.

A estas cifras, habría que añadir el excedente de bienestar. Solamente las cotizaciones sociales (8.080 millones de euros) de los inmigrantes aportan más que todo el gasto social asociado a la inmigración (6500 millones de euros) con algo más de un 10% del total de cotizantes.

Los inmigrantes aportan a la Seguridad Social en cotizaciones, una cantidad que equivale prácticamente al superávit.

Sin embargo, cabe apuntar que los cálculos anteriores pueden pecar de optimistas en la medida en que la edad media de los inmigrantes implica que el número de hijos y el riesgo de enfermedades sean todavía reducidos.

El acceso de los hijos de inmigrantes al sistema educativo español se ha producido hasta ahora de manera bastante deficiente

En cuanto a la actual crisis financiera que estamos sufriendo, debemos apuntar, que la inmigración no es la causante ni agravante de la crisis.

Otro aspecto positivo de la migración es que también puede ser una fuerza motriz para aliviar los diversos aspectos de la crisis financiera y contribuir potencialmente a superar la recesión económica. Tratar de luchar contra la crisis financiera mediante simples recortes en la inmigración bien puede empeorar la situación. Otras posibles

consecuencias de esta situación serían la reducción en los flujos de migración laboral así como los incrementos en la migración irregular y en la trata de personas.

El retorno de los inmigrantes a sus países de origen inicialmente puede parecer un alivio para nuestra situación de desempleo, pero en realidad, la lucha contra el desempleo pasa por medidas de tipo más general, y el retorno de los inmigrantes no debe ser incluido dentro de ellas. Del desempleo saldremos todos juntos, autóctonos e inmigrados, porque todos formamos parte de la misma población trabajadora que ha contribuido al crecimiento económico y sobre la que ahora han de recaer las medidas a adoptar.

A corto plazo el retorno es más bien negativo que positivo puesto que no se van sólo los inmigrantes que están perdiendo sus empleos, sino que también lo hacen otros que ocupaban puestos de trabajo especializados en las empresas y que no son fáciles de reponer.

A largo plazo también es negativo el retorno, porque en el momento en el que comencemos a salir de la crisis, lo que tendremos por delante es una perspectiva de necesidades de mano de obra inmigrada mayores de las que ha habido hasta ahora.

Con todo lo expuesto, sólo nos queda concluir de manera resumida que los inmigrantes son para la sociedad española un beneficio más que un gasto.

Bibliografía

Bibliografía básica:

APARICIO, R. Y A. TORNOS (2000): Informe sobre la Inmigración, IMSERSO Y Universidad Pontificia de Comillas

ASENSIO, H.A. Y PUMARES, F.P., La Movilidad laboral y geográfica de la población extranjera en España

BANCO DE ESPAÑA 2008, Boletín Económico, Octubre 2008 Informe Trimestral de la Economía Española

<http://www.bde.es/informes/be/boleco/coy.pdf>

CARRASCO, C. (2002), El impacto Económico de la Inmigración: Incorporación al Mercado de Trabajo Formal e Informal.

CARRASCO, R (2003), Inmigración y Mercado Laboral, Papeles de Economía Española, nº 98, págs. 94-108

CES (Consejo Económico y Social) (2004), La inmigración y el Mercado de trabajo en España

COLECTIVO IOÉ (2002), Inmigración, Escuela y Mercado de Trabajo. Una Radiografía Actualizada, Colección Estudios Sociales, Fundación La Caixa, 11.

COMISIÓN EUROPEA 2008, Comunicación de la Comisión: Nuevas Capacidades para Nuevos Empleos Previsión de las capacidades necesarias y su adecuación a las exigencias del mercado laboral

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/Lexuri=COM:2007:0773:FIN:ES:PDF>

CONDE-RUIZ J. I. Y J. ALONSO (2006), El Sistema de Pensiones en España ante el Reto del Envejecimiento, Presupuesto y Gasto Público, nº: 44/2006, pp. 51-73

DE CASTRO, M. A. (2004), Fuentes Estadísticas sobre la Inmigración, Economistas, nº99, 45-128.

DOLADO, J.J. (2002), Los Nuevos Fenómenos Migratorios: Retos y Políticas, en García-Milá, Las Nuevas Fronteras de la Política Económica en España. CREI Universidad Pompeu Fabra y Generalitat de Catalunya.

FERNANDEZ-CORDON, J.A. (2000), Proyección de la Población española 1991-2026. Revisión 1997, Documento de Trabajo de FEDEA

GARRIDO, L., Y TOHARIA, L. (2004), La Situación Laboral de los Españoles y los Extranjeros según la Encuesta de Población Activa (EPA), Economistas, nº 99, 74-86.

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO a los Presupuestos de la Seguridad Social de 2009

IZQUIERDO, A. (2002), Panorama de la Inmigración en España al alba del Siglo XXI

JIMENO, J. F. (2002), Demografía, empleo, salarios y pensiones, Documento de Trabajo de FEDEA 2002-04, Madrid.

MANPOWER 2008, Estudio Manpower sobre movilidad geográfica por motivos laborales
<http://129.35.74.13/Img/4C21A98B7876776B98776D.pdf>

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES: Anuario de Estadísticas Laborales y Asuntos Sociales

PAJARES, MIGUEL.2008, Inmigración y Mercado de Trabajo, Informe 2008. Observatorio Permanente de la Inmigración.

PINO, M. R., Emigración de retorno

Presidencia del Gobierno.2008, Informe Económico del Presidente del Gobierno
http://www.la-moncloa.es/NR/rdonlyres/Informe_economico_2008.pdf

Revista de Derecho migratorio y extranjería, nº 18 (2008), pp.297-323

Bibliografía Complementaria:

ADECCO 2009, Encuesta de confianza en el Mercado Laboral 2009

BARDAJÍ, R.F, Literatura sobre inmigrantes en España

CAICEDO,N., “El Principio de igualdad y no discriminación en las prestaciones asistenciales”

Circulo de empresarios (2006), Tres factores clave para una Política de Inmigración

Constitución Española (CE)

Curso de Derecho de Extranjería realizado en el Colegio de Abogados de Barcelona iniciado en noviembre del 2009

DUCE, R. (1997), Los Efectos de la Inmigración sobre la Demanda Relativa de Trabajo cualificado vs. Poco Cualificado, Cuadernos Económicos del ICE, nº 63, 11-30

Google, diversos documentos, noticias...

JIMENO, J.F. (2001), El Sistema de Pensiones Contributivas en España

Ley de Extranjería (LOE)

Oficina Económica del Presidente (2006), El Fenómeno de la Inmigración en España

Webs relevantes:

www.seg-social.es

www.mtin.es: *Ministerio de trabajo e Inmigración*

www.intermigra.info: *web de extranjería*

www.extranjeros.mtas.es: *secretaría de estado de inmigración e emigración*

www.migrationinformation.org

Anexo

Anexo Número 1: Abreviaturas más comunes de uso en nota o en el texto

act.	actividades
art.	artículo (de leyes)
AT	Accidente de Trabajo
CE	Constitución española
CEE	Comunidad Económica Europea
cf., cfr.	confróntese, compárese
D	Demanda
ed.,.	edición
EP	Enfermedad Profesional
L	Trabajo
LO	Ley Orgánica
LOE	Ley orgánica de Extranjería
núm/nº	número
O	Oferta
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OIT	Organización Internacional del Trabajo
p./ pág	página
p.ej.	por ejemplo
PIB	Producto Interior Bruto
R.	régimen
R. Dom	República Dominicana
R.E.	régimen especial
SS	Seguridad Social
sig.	siguiente
STC	Sentencia del Tribunal Constitucional
TC	Tribunal Constitucional
UE	Unión Europea
v.	véase
vs.	versus
W	salario

Anexo Número 2: Población extranjera empadronada en Cataluña a 1 de enero de 2009. También se muestra la evolución de la población del 2000 al 2008

Població estrangera empadronada a Catalunya

Xifres provisionals de població a 1 de gener de 2009

Generalitat de Catalunya
Departament d'Acció Social i Ciutadania
Secretaria per a la Immigració

		(83,6%)				(16,4%)	
		Població total		Nacionalitat espanyola		Nacionalitat estrangera	
Total		7.518.272	100,0	6.281.829	100,0	1.236.443	100,0
Gènere	Homes	3.743.003	49,8	3.066.838	48,8	676.165	54,7
	Dones	3.775.269	50,2	3.214.991	51,2	560.278	45,3
Edat	0 a 14	1.106.683	14,7	915.413	14,6	191.270	15,5
	15 a 29	1.366.037	18,2	988.826	15,7	377.211	30,5
	30 a 44	1.994.596	26,5	1.525.740	24,3	468.856	37,9
	45 a 59	1.428.180	19,0	1.276.864	20,3	151.316	12,2
	60 a 74	988.533	13,1	950.427	15,1	38.106	3,1
	75 i més	634.243	8,4	624.559	9,9	9.684	0,8

Font: Secretaria per a la Immigració, Generalitat de Catalunya. Xifres provisionals a 1 de gener de 2009

Evolució de la població. 2000-2008

		Nacionalitat espanyola □ Nacionalitat estrangera								
		181.545	257.291	381.930	543.098	642.646	798.904	913.757	972.507	1.103.790
		6.080.454	6.103.099	6.123.481	6.161.138	6.170.473	6.196.302	6.220.940	6.238.001	6.280.288
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008

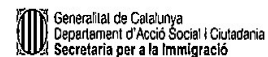
Font: INE. Explotació estadística del Padró d'habitants. Xifres oficials a 1 de gener de cada any

Nacionalitat	Total	%	Homes	Dones
Marroc	235.133	19,0	141.202	93.931
Romania	96.695	7,8	51.427	45.268
Equador	86.922	7,0	41.434	45.488
Bolívia	63.301	5,1	27.072	36.229
Colòmbia	51.684	4,2	23.894	27.790
Itàlia	48.360	3,9	28.061	20.299
Xina	46.765	3,8	25.012	21.753
Perú	37.345	3,0	17.882	19.463
Argentina	36.644	3,0	18.448	18.196
França	36.173	2,9	18.648	17.525
Pakistan	35.894	2,9	31.053	4.841
Brasil	30.289	2,4	13.147	17.142
Alemanya	24.193	2,0	12.439	11.754
República Dominicana	22.261	1,8	9.467	12.794
Regne Unit	21.854	1,8	11.886	9.968
Senegal	19.455	1,6	15.893	3.562
Xile	17.693	1,4	9.020	8.673
Portugal	17.670	1,4	10.936	6.734
Gàmbia	17.180	1,4	13.032	4.148
Ucraïna	17.078	1,4	8.641	8.437
Uruguai	16.732	1,4	8.488	8.244
Índia	16.640	1,3	12.892	3.748
Rússia	15.642	1,3	5.318	10.324
Paraguai	15.487	1,3	5.779	9.708
Polònia	14.442	1,2	8.427	6.015
Altres 153 nacionalitats	194.911	15,8	106.667	88.244

Anexo Número 3: Población extranjera empadronada en el Barcelonés a 1 de enero de 2009, con su evolución.

Població estrangera empadronada al BARCELONÈS

Xifres provisionals de població a 1 de gener de 2009



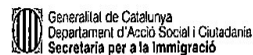
		Població total		(81,2%) Nacionalitat espanyola		(18,8%) Nacionalitat estrangera									
Total		2.275.856	100,0	1.848.632	100,0	427.224	100,0	Nacionalitat	Total	%	Homes	Dones			
Gènere	Homes	1.099.127	48,3	869.979	47,1	229.148	53,6	Equador	43.158	10,1	20.477	22.681			
	Dones	1.176.729	51,7	978.653	52,9	198.076	46,4	Bolívia	31.594	7,4	13.376	18.218			
Edat	0 a 14	279.392	12,3	227.598	12,3	51.794	12,1	Marroc	30.237	7,1	18.160	12.077			
	15 a 29	410.585	18,0	271.370	14,7	139.215	32,6	Pakistan	28.679	6,7	24.924	3.755			
	30 a 44	586.572	25,8	412.566	22,3	174.006	40,7	Xina	26.067	6,1	13.851	12.216			
	45 a 59	427.150	18,8	377.702	20,4	49.448	11,6	Itàlia	24.830	5,8	14.004	10.826			
	60 a 74	339.881	14,9	329.825	17,8	10.056	2,4	Perú	23.136	5,4	10.958	12.178			
	75 i més	232.276	10,2	229.571	12,4	2.705	0,6	Colòmbia	18.768	4,4	8.851	9.917			
Font: Secretaria per a la Immigració, Generalitat de Catalunya. Xifres provisionals a 1 de gener de 2009								França	14.293	3,3	7.125	7.168			
Evolució de la població. 2000-2008								Brasil	12.782	3,0	5.949	6.833			
		Nacionalitat espanyola		Nacionalitat estrangera				República Dominicana	12.352	2,9	5.381	6.971			
		58.003	92.847	145.028	217.267	253.848	303.515	338.497	345.611	381.309	Argentina	12.123	2,8	6.217	5.906
		2.038.688	2.012.455	1.985.064	1.975.183	1.939.532	1.912.066	1.888.416	1.867.047	1.854.270	Romania	10.553	2,5	5.434	5.119
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Índia	9.050	2,1	7.320	1.730
											Filipines	8.448	2,0	3.897	4.551
											Alemanya	7.857	1,8	3.884	3.973
											Xile	7.252	1,7	3.717	3.535
											Regne Unit	6.591	1,5	3.879	2.712
											Paraguai	5.820	1,4	2.024	3.796
											Portugal	5.498	1,3	3.207	2.291
											Mèxic	5.443	1,3	2.548	2.895
											Veneçuela	5.021	1,2	2.329	2.692
											Rússia	4.908	1,1	1.646	3.262
											Hondures	4.787	1,1	1.673	3.114
											Uruguai	3.975	0,9	2.062	1.913
											Altres 142 nacionalitats	64.002	15,0	36.255	27.747

Font: INE. Explotació estadística del Padró d'habitants. Xifres oficials a 1 de gener de cada any

Anexo Número 4: Población extranjera empadronada en el Baix Llobregat a 1 de enero de 2009 con su evolución

Població estrangera empadronada al BAIX LLOBREGAT

Xifres provisionals de població a 1 de gener de 2009



		Població total		(87,7%) Nacionalitat espanyola		(12,3%) Nacionalitat estrangera	
Total		796.895	100,0	698.799	100,0	98.096	100,0
Gènere	Homes	398.084	50,0	345.521	49,4	52.563	53,6
	Dones	398.811	50,0	353.278	50,6	45.533	46,4
Edat	0 a 14	128.885	16,2	112.892	16,2	15.993	16,3
	15 a 29	141.363	17,7	111.818	16,0	29.545	30,1
	30 a 44	224.245	28,1	187.836	26,9	36.409	37,1
	45 a 59	150.050	18,8	137.392	19,7	12.658	12,9
	60 a 74	102.014	12,8	99.130	14,2	2.884	2,9
	75 i més	50.338	6,3	49.731	7,1	607	0,6

Font: Secretaria per a la Immigració, Generalitat de Catalunya. Xifres provisionals a 1 de gener de 2009

Evolució de la població. 2000-2008

		Nacionalitat espanyola									Nacionalitat estrangera								
		16.501	22.788	33.166	45.786	63.151	64.897	72.851	78.834	85.338									
		662.223	669.492	677.446	684.325	687.873	692.917	695.116	694.882	696.413									
		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008									

Font: INE. Explotació estadística del Padró d'habitants. Xifres oficials a 1 de gener de cada any

Nacionalitat	Total	%	Homes	Dones
Marroc	22.802	23,2	14.153	8.649
Equador	9.044	9,2	4.215	4.829
Romania	6.261	6,4	3.335	2.926
Colòmbia	4.958	5,1	2.280	2.678
Bolívia	4.190	4,3	1.755	2.435
Itàlia	4.116	4,2	2.459	1.657
Perú	4.029	4,1	1.938	2.091
Argentina	3.494	3,6	1.695	1.799
Brasil	2.920	3,0	1.142	1.778
Paraguai	2.865	2,9	1.130	1.735
França	2.844	2,9	1.505	1.339
Alemanya	2.797	2,9	1.465	1.332
Xina	2.709	2,8	1.428	1.281
Xile	2.702	2,8	1.406	1.296
Portugal	2.031	2,1	1.456	575
Uruguai	2.014	2,1	1.016	998
Pakistan	1.251	1,3	1.089	162
Polònia	1.075	1,1	724	351
Regne Unit	1.069	1,1	567	502
República Dominicana	1.061	1,1	447	614
Cuba	1.024	1,0	446	578
Ucraïna	952	1,0	482	470
Veneçuela	948	1,0	416	532
Rússia	940	1,0	321	619
Bulgària	710	0,7	372	338
Altres 114 nacionalitats	9.290	9,5	5.321	3.969

Anexo Número 5: Las cuarenta principales nacionalidades que hay en Cataluña a 1 de enero de 2009, con su correspondiente rànquing.

Les 40 principals nacionalitats. Catalunya. 1 de gener 2009

País	Població	Rànquing
TOTAL POBLACIÓ	7.518.272	
Nacionalitat ESPANYOLA	6.281.829	
Nacionalitat ESTRANGERA	1.236.443	
Marroc	235.133	1
UE-27 Romania	96.695	2
Equador	86.922	3
Bolívia	63.301	4
Colòmbia	51.684	5
UE-15 Itàlia	48.360	6
Xina	46.765	7
Perú	37.345	8
Argentina	36.644	9
UE-15 França	36.173	10
Pakistan	35.894	11
Brasil	30.289	12
UE-15 Alemanya	24.193	13
República Dominicana	22.261	14
UE-15 Regne Unit	21.854	15
Senegal	19.455	16
Xile	17.693	17
UE-15 Portugal	17.670	18
Gàmbia	17.180	19
Ucraïna	17.078	20
Uruguai	16.732	21
Índia	16.640	22
Rússia	15.642	23
Paraguai	15.487	24
UE-25 Polònia	14.442	25
Hondures	13.650	26
UE-27 Bulgària	13.075	27
Veneçuela	10.691	28
UE-15 Països Baixos	10.240	29
Cuba	9.969	30
Filipines	9.718	31
Algèria	8.815	32
Mèxic	8.488	33
Nigèria	7.298	34
Mali	7.201	35
Estats Units d'Amèrica	5.830	36
UE-15 Bèlgica	5.752	37
Geòrgia	5.054	38
Guinea (Conakri)	5.053	39
Ghana	5.007	40
Altres països	69.070	

Font: SIM. Padró municipal. Xifres provisionals a 1 de gener de 2009

Anexo Número 6: La población marroquina empadronada en Cataluña en 2009

Població MARROQUINA empadronada a Catalunya

(19,0%)

Generalitat de Catalunya
Departament d'Acció Social i Ocupació
Secretaria per a la Immigració

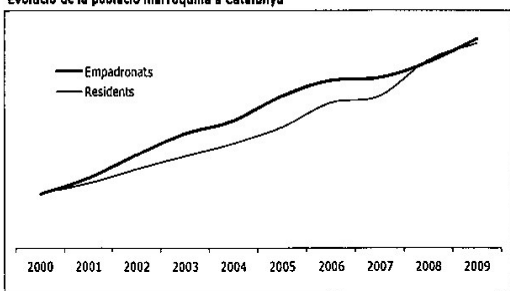
		Nacionalitat estrangera		Nacionalitat marroquina	
Població 1 gener 2009		1.236.443	100,0	235.133	100,0
Gènere	Homes	676.165	54,7	141.202	60,1
	Dones	560.278	45,3	93.931	39,9
Edat	0 a 14	191.270	15,5	56.917	24,2
	15 a 29	377.211	30,5	70.079	29,8
	30 a 44	468.856	37,9	79.628	33,9
	45 a 59	151.316	12,2	23.424	10,0
	60 a 74	38.106	3,1	4.221	1,8
	75 i més	9.684	0,8	864	0,4

Font: Secretaria per a la Immigració. Xifres provisionals a 1 de GENER de 2009

Distribució territorial

Municipi	Comarca	Total	%	Homes	Dones
Barcelona	Barcelonès	14.551	6,2%	12.749	10.029
Terrassa	Vallès Occidental	13.208	5,6%	852	595
Reus	Baix Camp	8.195	3,5%	622	384
Mataró	Maresme	7.801	3,3%	520	337
Tarragona	Tarragonès	7.548	3,2%	441	387
Hospitalet de Llobregat, I'	Barcelonès	5.891	2,5%	480	327
Manresa	Bages	5.680	2,4%	448	299
Badalona	Barcelonès	5.388	2,3%	429	289
Salt	Gironès	4.760	2,0%	379	262
Lleida	Segrià	4.677	2,0%	385	254
Sabadell	Vallès Occidental	4.217	1,8%	374	262
Figueras	Alt Empordà	4.141	1,8%	329	252
Cornellà de Llobregat	Baix Llobregat	4.013	1,7%	305	225
Girona	Gironès	3.931	1,7%	303	223
Santa Coloma de Gramenet	Barcelonès	3.882	1,7%	303	211
Vic	Osona	3.810	1,6%	273	190
Manlleu	Osona	3.490	1,5%	233	159
Palafugell	Baix Empordà	3.041	1,3%	209	176
Vilafranca del Penedès	Alt Penedès	2.793	1,2%	222	145
Rubí	Vallès Occidental	2.776	1,2%	192	108
Sant Boi de Llobregat	Baix Llobregat	2.699	1,1%	181	117
Tortosa	Baix Ebre	2.638	1,1%	164	132
Vendrell, el	Baix Penedès	2.578	1,1%	168	124
Martorell	Baix Llobregat	2.407	1,0%	165	118
Roses	Alt Empordà	2.363	1,0%	176	101
703 municipis més		108.655	46,2%	120.300	78.225

Evolució de la població marroquina a Catalunya



Font: Empadronats: INE. Xifres oficials del padró d'habitants a 1 de gener de cada any
Residents: MTIN. Dades a 31 de de desembre de l'any anterior

Alumnes marroquins. Curs 2008-2009

Educació Infantil	9.114
Educació Primària	16.839
ESO	10.518
Batxillerat	523
Cicle Formatiu Grau Mig	1.203
Cicle Formatiu Grau Superior	293
Total alumnes	38.490

Font: Departament d'Educació

**Afillats a la SS a Catalunya
Marroc. Desembre 2008**

General	50.851
Autònoms	3.709
Agrari	6.351
Mar i Carbó	144
Ujar	2.747
Total afillats	63.802

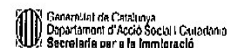
Font: MTIN

Distribució de la població marroquina per país de naixement. 2008

País de naixement	Nacionalitat marroquina	
		%
Marroc	168.136	80,4
Espanya	29.104	13,9
França	87	0,0
Algèria	61	0,0
Bèlgica	28	0,0
Altres països	11.580	5,5
Total	208.996	100,0

Font: INE. Xifres oficials del padró d'habitants a 1 de gener de 2008

Població XINESA empadronada a Catalunya

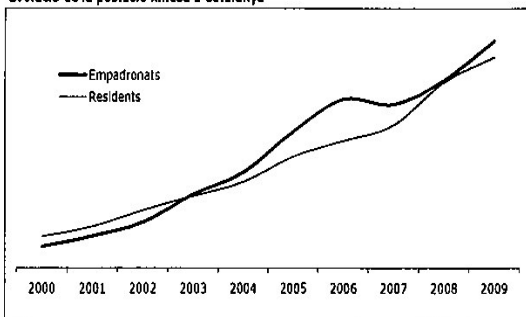


(3,8%)

Població 1 gener 2009	Nacionalitat estrangera		Nacionalitat xinesa	
	1.236.443	100,0	46.765	100,0
Gènere				
Homes	676.165	54,7	25.012	53,5
Dones	560.278	45,3	21.753	46,5
Edat				
0 a 14	191.270	15,5	9.233	19,7
15 a 29	377.211	30,5	13.388	28,6
30 a 44	468.856	37,9	18.424	39,4
45 a 59	151.316	12,2	5.008	10,7
60 a 74	38.106	3,1	576	1,2
75 i més	9.684	0,8	136	0,3

Font: Secretaria per a la Immigració. Xifres provisionals a 1 de GENER de 2009

Evolució de la població xinesa a Catalunya



Font: Empadronats: INE. Xifres oficials del padró d'habitants a 1 de gener de cada any
Residents: MTIN. Dades a 31 de desembre de l'any anterior

Alumnes xinesos. Curs 2008-2009

Educació Infantil	1.004
Educació Primària	2.322
ESO	2.641
Batxillerat	225
Cicle Formatiu Grau Mitjà	78
Cicle Formatiu Grau Superior	36
Total alumnes	6.306

Font: Departament d'Educació

Afiliats a la SS a Catalunya

Xina. Desembre 2008	
General	14.499
Autònoms	5.183
Agrari	92
Mar i Carbó	0
Ular	572
Total afiliats	20.346

Font: MTIN

Distribució territorial

Municipi	Comarca	Total	%	Homes	Dones
Barcelona	Barcelonès	14.395	30,8%	7.507	6.888
Santa Coloma de Gramenet	Barcelonès	5.510	11,8%	3.090	2.420
Badalona	Barcelonès	4.126	8,8%	2.181	1.945
Mataró	Maresme	1.838	3,9%	956	882
Hospitalet de Llobregat, l'	Barcelonès	1.765	3,8%	932	833
Olot	Garrotxa	1.067	2,3%	597	470
Tarragona	Tarragonès	1.064	2,3%	561	503
Sabadell	Vallès Occidental	958	2,0%	510	448
Lleida	Segrià	955	2,0%	495	460
Girona	Gironès	703	1,5%	408	295
Reus	Baix Camp	703	1,5%	405	298
Terrassa	Vallès Occidental	683	1,5%	384	299
Màrtesa	Bages	663	1,4%	373	290
Cornellà de Llobregat	Baix Llobregat	549	1,2%	287	262
Vic	Osona	496	1,1%	251	245
Rubí	Vallès Occidental	462	1,0%	225	237
Sant Boi de Llobregat	Baix Llobregat	428	0,9%	221	207
Tortosa	Baix Ebre	304	0,7%	160	144
Sant Adrià de Besòs	Barcelonès	271	0,6%	141	130
Cerdanyola del Vallès	Vallès Occidental	265	0,6%	145	120
Castelldefels	Baix Llobregat	243	0,5%	136	107
Granollers	Vallès Oriental	239	0,5%	133	106
Banyoles	Pla de l'Estany	233	0,5%	121	112
Salou	Tarragonès	223	0,5%	122	101
Figueres	Alt Empordà	210	0,4%	120	90
308 municipis més		8.412	18,0%	4.551	3.861

Distribució de la població xinesa per país de naixement. 2008

País de naixement	Nacionalitat	
	xinesa	%
Xina	32.866	85,0
Espanya	4.010	10,4
Itàlia	44	0,1
França	19	0,0
Països Baixos	7	0,0
Altres països	1.702	4,4
Total	38.648	100,0

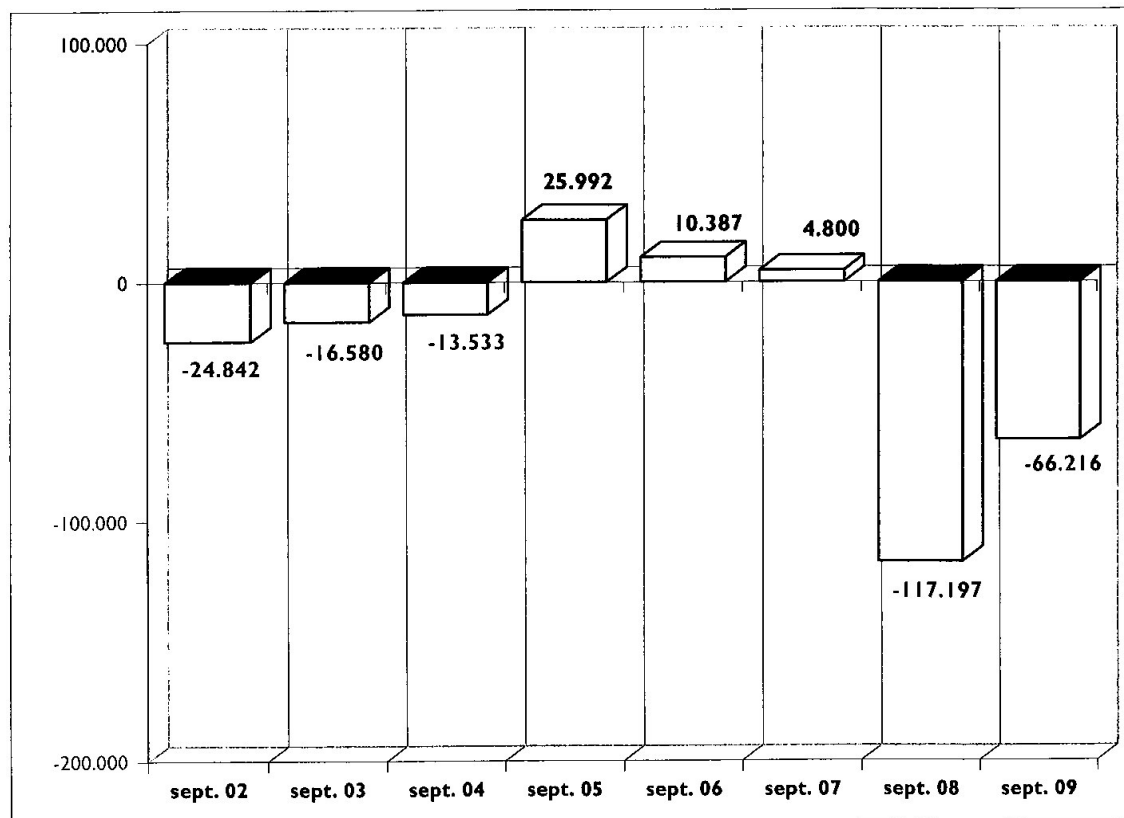
Font: INE. Xifres oficials del padró d'habitants a 1 de gener de 2008

Anexo Número 8: Evolución de la afiliación de trabajadores extranjeros desde 2007 hasta setiembre de 2009

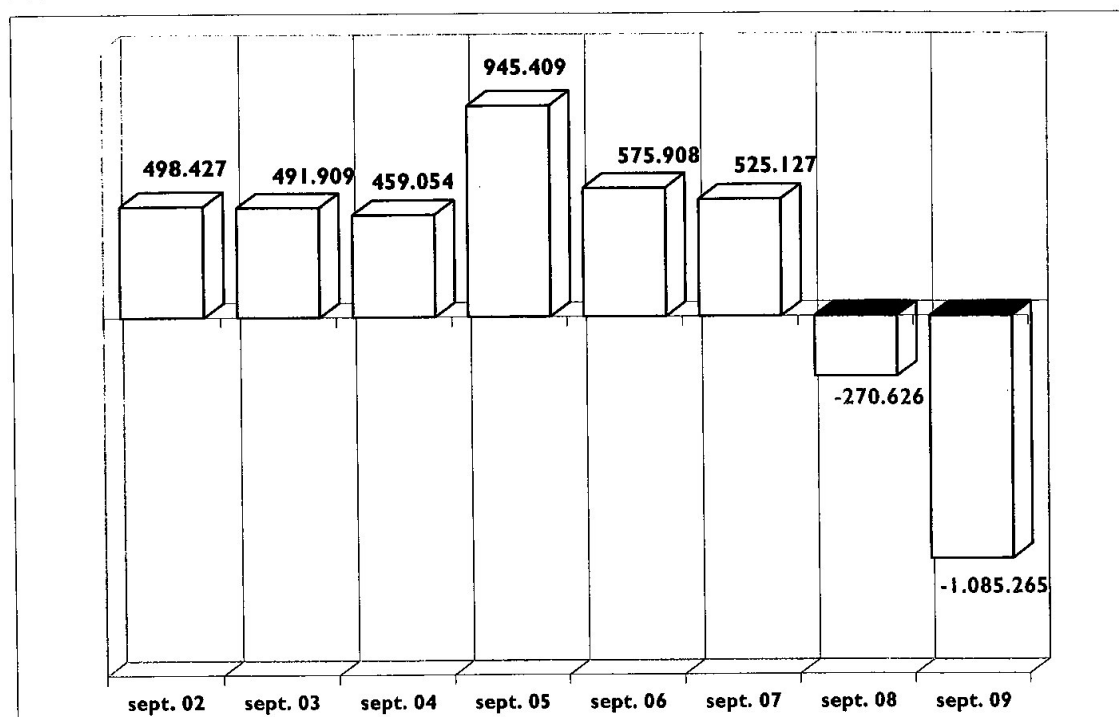
EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN DE TRABAJADORES EXTRANJEROS							
	General	Autónomos	Agrario	Mar	Carbón	Hogar	Total
2.007							
enero	1.332.396	165.449	157.974	3.684	681	182.433	1.842.617
febrero	1.371.469	169.527	156.740	4.161	705	175.636	1.878.238
marzo	1.410.653	175.768	154.545	4.434	723	170.127	1.916.250
abril	1.442.473	182.231	152.953	4.597	716	166.520	1.949.491
mayo	1.483.814	188.797	153.594	4.796	704	163.523	1.995.229
junio	1.519.763	195.771	148.599	4.993	691	160.743	2.030.559
julio	1.540.963	201.379	142.335	5.170	681	157.777	2.048.305
agosto	1.508.937	205.130	140.071	5.130	678	155.122	2.015.069
septiembre	1.519.289	209.845	142.702	5.125	693	152.743	2.030.397
octubre	1.520.543	215.864	151.464	5.067	688	151.626	2.045.252
noviembre	1.518.119	220.489	154.757	4.698	683	151.867	2.050.614
diciembre	1.493.481	223.426	158.692	4.108	674	152.657	2.033.036
2.008							
enero	1.457.518	224.793	160.394	4.053	647	152.697	2.000.102
febrero	1.485.107	228.665	174.880	4.746	648	153.897	2.047.942
marzo	1.503.075	232.747	180.765	5.007	643	156.476	2.078.714
abril	1.521.239	235.501	187.940	5.142	651	159.355	2.109.828
mayo	1.542.888	237.063	195.130	5.419	658	162.465	2.143.623
junio	1.555.074	238.627	182.630	4.998	657	165.205	2.147.191
julio	1.569.672	237.774	171.120	5.741	664	166.909	2.151.880
agosto	1.533.364	235.077	169.305	5.750	716	167.666	2.111.878
septiembre	1.502.998	234.109	177.798	5.692	742	167.318	2.088.657
octubre	1.451.238	232.242	201.737	5.267	726	168.338	2.059.547
noviembre	1.393.176	228.554	197.992	5.165	711	169.692	1.995.291
diciembre	1.337.572	224.156	201.379	4.400	679	170.446	1.938.632
2.009							
enero	1.276.805	216.814	207.148	4.123	684	170.784	1.876.358
febrero	1.271.601	211.261	212.482	4.752	707	172.147	1.872.951
marzo	1.265.703	209.053	219.728	5.067	720	173.701	1.873.971
abril	1.269.400	207.690	229.749	5.146	720	174.687	1.887.392
mayo	1.286.019	207.074	243.235	5.299	720	174.877	1.917.223
junio	1.302.924	206.691	239.358	5.313	719	174.931	1.929.937
julio	1.325.531	205.178	223.362	5.598	707	174.501	1.934.877
agosto	1.312.830	203.188	218.916	5.641	707	174.046	1.915.328
septiembre	1.286.086	202.816	240.172	5.492	707	173.321	1.908.595
octubre							
noviembre							
diciembre							

Anexo Número 9: Evolución de la afiliación a la Seguridad Social desde setiembre de 2002 hasta setiembre de 2009, mostrándose tanto la variación mensual como la anual

. VARIACIÓN MENSUAL



. VARIACIÓN ANUAL



Anexo Número 10: Afiliación de extranjeros en agosto de 2009 según el país de procedencia

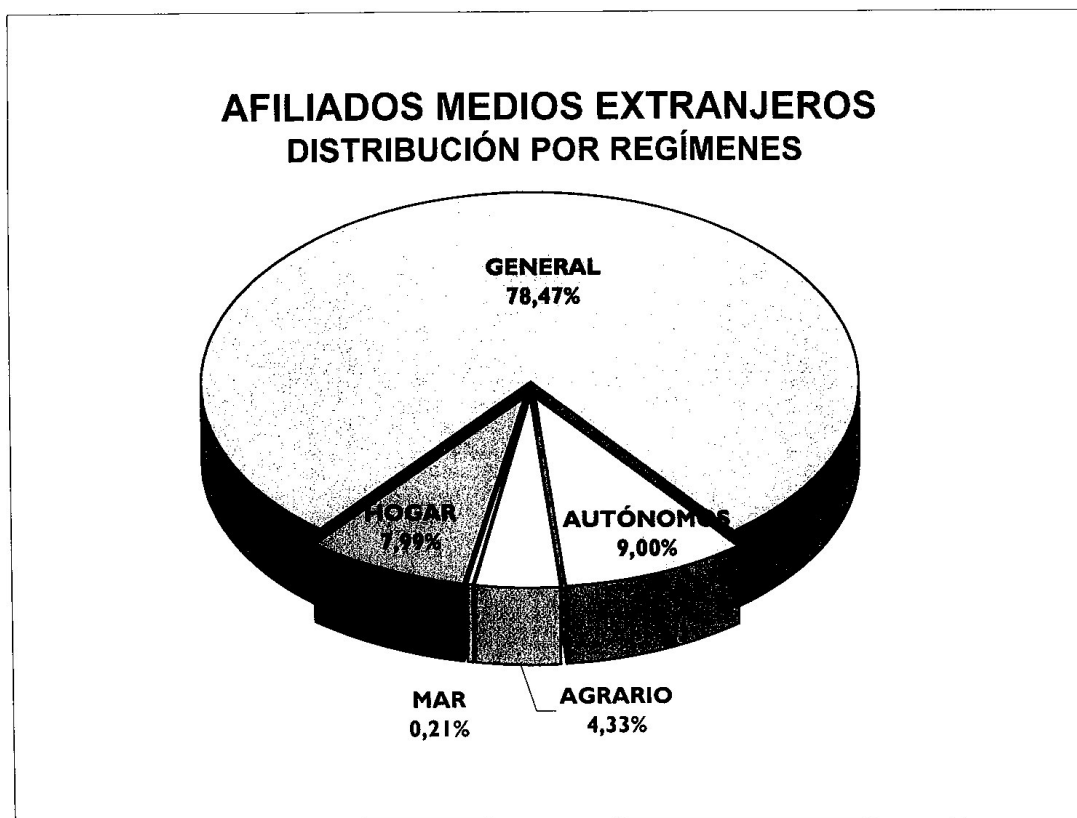
Media Agosto 2009

PAISES	GENERAL	AUTÓNOMOS	AGRARIO	MAR	CARBON	HOGAR	TOTAL
UNIÓN EUROPEA							
ALEMANIA	27.960	14.619	259	129	1	227	43.195
AUSTRIA	1.943	910	13	10	0	17	2.893
BELGICA	5.275	2.439	52	42	0	23	7.831
BULGARIA	35.352	4.240	9.197	25	2	3.568	52.383
CHIPRE	58	13	0	0	0	0	71
DINAMARCA	1.294	929	14	2	0	5	2.243
ESLOVAQUIA	2.728	262	276	7	18	31	3.322
ESLOVENIA	457	77	19	0	1	3	558
ESTONIA	277	53	53	2	0	2	387
FINLANDIA	1.124	435	6	9	0	5	1.579
FRANCIA	29.908	9.615	288	88	0	108	40.008
GRECIA	1.007	262	51	4	0	4	1.327
HUNGRÍA	2.185	372	252	3	109	20	2.941
IRLANDA	2.547	1.288	4	5	0	8	3.851
ITALIA	53.068	13.737	228	107	0	226	67.366
LETONIA	673	95	924	1	0	20	1.712
LITUANIA	4.221	503	3.152	12	0	94	7.982
LUXEMBURGO	60	34	5	0	0	1	100
MALTA	89	28	41	0	1	0	159
PAISES BAJOS	8.173	4.469	71	44	0	58	12.815
POLONIA	21.136	3.187	5.403	23	400	1.496	31.646
PORTUGAL	47.145	7.089	4.683	484	44	1.026	60.472
REINO UNIDO	31.937	20.822	278	115	1	141	53.294
REPUBLICA CHECA	2.675	313	280	10	82	31	3.392
RUMANIA	163.185	26.342	60.677	137	18	14.784	265.144
SUECIA	3.648	1.497	13	9	0	7	5.174
TOTAL UNIÓN EUROPEA	448.126	113.628	86.242	1.269	677	21.904	671.846
NO UNIÓN EUROPEA							
MARRUECOS	133.739	12.210	69.750	1.374	1	13.347	230.420
ECUADOR	148.202	4.989	23.894	51	0	25.069	202.205
COLOMBIA	101.808	5.441	3.660	82	0	18.333	129.325
PERU	64.354	1.952	928	863	1	10.783	78.882
CHINA	45.254	26.359	251	1	0	2.270	74.135
BOLIVIA	38.129	1.102	5.721	18	0	25.257	70.227
ARGENTINA	42.796	6.101	388	78	0	3.061	52.423
DOMINICANA (REPUBLICA)	26.438	1.110	384	12	3	6.860	34.807
UCRANIA	22.612	1.428	2.338	29	4	6.817	33.228
BRASIL	19.223	2.009	420	15	0	4.002	25.669
RESTO PAISES	222.150	26.858	24.937	1.849	21	36.344	312.161
TOTAL NO UE	864.705	89.560	132.674	4.371	30	152.142	1.243.483
TOTAL EXTRANJEROS	1.312.830	203.188	218.916	5.641	707	174.046	1.915.328

Anexo Número 11: Afiliados extranjeros en Cataluña en agosto de 2009 según el tipo de régimen de la Seguridad Social

Media Agosto 2009

	GENERAL	AUTÓNOMOS	AGRARIO	MAR	CARBÓN	HOGAR	TOTAL
DE LA UNIÓN EUROPEA	92.080	18.571	5.203	202	0	1.686	117.742
DE PAÍSES NO UNIÓN EUROPEA	250.911	20.766	13.725	730	0	33.218	319.350
TOTAL EXTRANJEROS	342.991	39.337	18.928	932	0	34.904	437.092



Anexo Número 12: Afiliados extranjeros en Cataluña en agosto de 2009 según el sector de actividad realizado

DISTRIBUCIÓN POR SECTORES DE ACTIVIDAD

Media Agosto 2009

SECTORES	REGIMEN GENERAL				REGIMEN ESP. TRAB. AUTÓNOMOS			
	UNIÓN EUROPEA	NO UNIÓN EUROPEA	TOTAL	% Reg. Gral.	UNIÓN EUROPEA	NO UNIÓN EUROPEA	TOTAL	% Reg. Auton.
Agricultura, Ganadería, Caza, Selvicultura y Pesca	1.286	1.839	3.125	0,91%	248	148	396	1,01%
Industrias Extractivas	148	151	299	0,09%	1	4	5	0,01%
Industria Manufacturera	11.316	27.885	39.201	11,43%	1.368	1.723	3.092	7,86%
Suministro de Energía Eléctrica, Gas, Vapor y Aire Acondicionado	30	93	124	0,04%	1	0	1	0,00%
Suministro de Agua, Actividades de Saneamiento, Gestión de Residuos y Descontaminación	338	2.714	3.052	0,89%	15	1	16	0,04%
Construcción	9.711	38.332	48.043	14,01%	3.323	3.094	6.417	16,31%
Comercio; Reparación de Vehículos de Motor y Bicicletas	16.028	42.942	58.971	17,19%	3.359	6.061	9.420	23,95%
Transporte y Almacenamiento	6.006	7.463	13.469	3,93%	888	716	1.604	4,08%
Hostelería	16.748	52.467	69.215	20,18%	2.487	4.817	7.304	18,57%
Información y Comunicaciones	2.555	3.060	5.615	1,64%	701	681	1.382	3,51%
Actividades Financieras y de Seguros	702	1.003	1.705	0,50%	137	91	228	0,58%
Actividades Inmobiliarias	563	1.196	1.760	0,51%	260	81	340	0,87%
Actividades Profesionales Científicas Y Técnicas	6.717	6.179	12.896	3,76%	2.035	629	2.664	6,77%
Actividades Administrativas Y Servicios Auxiliares	8.538	33.757	42.295	12,33%	1.407	969	2.376	6,04%
Administración Pública Y Defensa; Seguridad Social Obligatoria	741	3.105	3.846	1,12%	2	0	2	0,01%
Educación	3.517	3.146	6.662	1,94%	755	225	980	2,49%
Actividades Sanitarias Y Servicios Centrales	3.297	14.746	18.044	5,26%	460	320	780	1,98%
Actividades Artísticas, Recreativas Y De Entretenimiento	1.990	4.117	6.107	1,78%	544	304	849	2,16%
Otros Servicios	1.663	5.909	7.572	2,21%	577	900	1.477	3,76%
Actividades de los Hogares como Empleadores de Personal Doméstico y Productores de Bienes y Servicios para uso Propio	123	761	884	0,26%	3	2	5	0,01%
Actividades de Organizaciones y Organismo Extraterritoriales	63	46	108	0,03%	0	0	0	0,00%
Actividades no Clasificables	0	0	0	0,00%	0	0	0	0,00%
TOTAL	92.080	250.911	342.991	100,00%	18.571	20.766	39.337	100,00%